SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No. 198 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE PLENARIA 26 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA DE INICIO: 04:00 P.M.

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2012

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

URIEL ORTIZ RUIZ
Presidente

WILSON RAMÍREZ GONZALEZ Primer VicePresidente

CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ Segundo VicePresidente

> NUBIA SUAREZ RANGEL Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2012 - 2015 CON VOZ Y VOTO

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL MARTHA ANTOLINEZ GARCIA CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ** JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ **CLEOMEDES BELLO VILLABONA** DIONICIO CARRERO CORREA JHON JAIRO CLARO AREVALO **HENRY GAMBOA MEZA** NANCY ELVIRA LORA CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ **SONIA SMITH NAVAS VARGAS** CHRISTIAN NIÑO RUIZ **URIEL ORTIZ RUIZ** RAUL OVIEDO TORRA SANDRA LUCIA PACHON MONCADA WILSON RAMIREZ GONZALEZ

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

EL PRESIDENTE: Secretaria favor hacer el primer llamado a lista

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será Señor Presidente. Muy buenas tardes para todos sesión extraordinaria miércoles 26 de diciembre.

PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZÁLEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	PRESENTE

LA SEÑORA SECRETARIA: Señor Presidente me permito informarle que han contestado a lista trece (13) Honorables Concejales hay quórum decisorio

EL PRESIDENTE: Habiendo Quórum decisorio abrimos la sesión Secretaria favor leer el orden del día.

LA SEÑORA SECRETARIA: Así será Señor Presidente. Me permito dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.

- 2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
- 3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.
- 4. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.
- 5. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo No. 089 del 12 de diciembre de 2012 por el cual se modifica el estatuto tributario del municipio de Bucaramanga acuerdo 044 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- 6. Estudio en segundo debate proyecto de acuerdo número 085 del 4 de diciembre de 2012 por medio del cual se deroga el termino el cual para la instauración e implementación del sistema administrativo interno en el municipio.
- 7. Estudio en segundo debate proyecto de acuerdo número 086 del 10 de noviembre de 2012 por el cual se expide el reglamento para la garantía, la seguridad social en salud, riesgos profesionales y póliza de vida de los ediles del municipio de Bucaramanga.
- 8. Estudio en segundo debate proyecto de acuerdo número 090 del 10 de noviembre de 2012 por medio del cual se conceden facultades al ejecutivo para la designación de bienes.
- 9. Designación de un representante del concejo municipal de Bucaramanga en el comité del buen gobierno, de INVISBU, según resolución número 1894 de 2008.
- 10. Lectura de comunicaciones.
- 11. Proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga miércoles 26 de diciembre de 2012 hora 4:00 pm. Presidente URIEL ORTIZ RUIZ. La Secretaria General NUBIA SUAREZ RANGEL, Señor Presidente me permito informar ha sido leído el orden del día.

El Señor Presidente: en consideración leída el orden del día lo aprueban los Honorables Concejales.

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado el orden del día Señor Presidente.

El Señor Presidente: vamos a hacer un receso de diez minutos Secretaria.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente.

Verificación de quórum Honorables Concejales

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZÁLEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	PRESENTE

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informar han contestado el llamado a lista

dieciséis (16) Honorables Concejales hay quórum decisorio.

El Señor Presidente: Habiendo quórum decisorio continuamos con el orden del día Secretaria.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente continuamos con el orden del día, tercer punto del orden del día, himno de la ciudad de Bucaramanga, los invito a todos a colocarse de pie para entonar el himno de Bucaramanga.

Nos podemos sentar.

El Señor Presidente: Secretaria favor continuar con el orden del día.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente continuamos con el orden del día cuarto punto designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.

El Señor Presidente: Se designa al Honorable concejal DIEGO FRAN ARIZA para que revise el acta del día de hoy.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente.

Continuamos con el quinto punto del orden del día estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 089 del 12 de diciembre de 2012 por el cual se modifica el estatuto tributario del municipio de Bucaramanga acuerdo 044 del 2008 y se dictan otras disponibilidades.

Señor Presidente me permito dar lectura a la constancia, ponencia, informe de aprobación en primer debate.

El Señor Presidente: Antes que iniciemos la sesión quiero darle un saludo muy especial a todos los

Concejales y a todas las Concejalas del municipio de Bucaramanga, saludar a la Doctora MAGDA AMADO, contralora municipal, al Doctor HARLEY director de la CDMB, al Doctor ANTONIO RODRIGUEZ jurídico del concejo de Bucaramanga, a la Doctora CONZUELO ORDOÑEZ directora del área metropolitana, la Doctora CARMEN CECILIA SIMIJACA Secretaria jurídica del municipio, a la Doctora MARTHA VEGA Secretaria de hacienda, a la Doctora LINA Secretaria, saludar a todos los funcionarios de la administración municipal, dar también un saludo muy especial a todos los amigos de la CDMB que se encuentran presentes el día de hoy, a los funcionarios a todos los trabajadores, a overos, saludar también a los ediles del municipio de Bucaramanga a los Presidentes de junta de acción comunal, a los periodistas y a todos los presentes que se han congregado para este, para dar estudio en segundo debate de este importante proyecto entonces les recomiendo a todos presentes hacer silencio, comportarse con el mayor respeto hacia todas las personas que van participar el día de hoy y entonces Secretaria vamos a iniciar con la sesión entonces favor leer el informe de comisión, la ponencia y el informe de comisión.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente, me permito dar constancia a la aprobación en primer debate.

La presente suscrita Secretaria de la comisión conjunta, comisión primera comisión de hacienda y crédito público y la comisión segunda o de plan de gobierno y de obras del Honorable concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate de proyecto de acuerdo número 089 de diciembre 12 de 2012 por el cual se modifica el estatuto tributario del municipio de Bucaramanga acuerdo 044 de 2008 y se dictan otras disposiciones fue aprobado el original de proyecto de acuerdo con las modificaciones hechas por los

ponentes y la comisión conjunta en primer debate como se registra en el acta número 05.2012 realizada el día 22 de diciembre de 2012 firma la Secretaria NUBIA SUAREZ RANGEL me permito dar lectura a la parte pertinente del informe de gestión, Señor Presidente que para el estudio del presente proyecto de acuerdo asistieron los Honorables Concejales de la comisión primera

HENRY GAMBOA MEZA
JHAN CARLOS ALVERNIA
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
NANCY ELVIRA LORA
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
DIONICIO CORREA
DIEGO FRAN ARIZA

Y por la comisión segunda

RAUL OVIEDO TORRA
CRISTHIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
SANDRA LUCIA PACHON
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
CARMEN LUCIA AGREDO

Con voz y voto y el Honorable concejal JHON JAIRO CLARO AREVALO sin voto, igualmente los secretarios de la administración municipal, la Dra. MARTHA VEGA Secretaria de hacienda, el Dr. ALBERTO MALABER jefe de presupuesto, asesora jurídica del municipio, asesor jurídico del concejo, la gerente del área metropolitana Dra. CONZUELO ORDOÑEZ DE RINCON, el director de la CDMB LUZBIN HARLEY ANAYA Y asistió a todo el debate se contó con la presencia de la contralora municipal la Dra. MAGDA MILENA AMADO.

La concejal MARTHA ANTOLINEZ GARCIA presenta excusas verbal para retirarse del recinto y no participar del estudio del proyecto de acuerdo número 089 del 12 de diciembre de 2012 por

declararse impedida para conocer y participar a la discusión de dicho proyecto, que la ponencia del presente proyecto de acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable concejo de Bucaramanga a los Honorables Concejales EDGAR SUAREZ GUTIERREZ la comisión primera designado coordinador de ponentes y el Honorable concejal URIEL ORTIZ RUIZ la comisión segunda quienes presentaron ponencia ante la comisión conjunta en cumplimiento del artículo 164 del reglamento interno concejo de Bucaramanga o acuerdo municipal número 2009,se da lectura a 072 de octubre 9 de ponencia del proyecto de acuerdo lo cual viabiliza estudio en primer debate en la comisión conjunta al terminar la lectura el Presidente lo somete consideración de los Honorables a Concejales de la comisión primera y segunda y la ponencia es positiva la cual es modificada por los ponentes y colocada a consideración que aprobada la ponencia modificada aunable por parte de la comisión conjunta se da lectura a la siguiente exposición de motivos, esta es aprobada con modificaciones realizadas en la comisión se da lectura al artículo primero que es aprobada la eliminación de dicho artículo primero, se lectura al artículo segundo este pasaría a ser artículo primero modificado en la comisión, se da este lectura al artículo tercero es aprobado original se coloca en consideración por ser un artículo nuevo aprobado en la comisión, se da lectura al artículo cuarto este se presenta una proposición para que sea eliminado y este aprobado en la comisión, se da lectura al artículo quinto artículo sexto, artículo quinto y sexto fueron eliminados en la comisión, se da lectura al séptimo este artículo pasaría artículo а artículo segundo del proyecto de acuerdo, artículo octavo fue sometido a votación y este es eliminado en la comisión, se da lectura al artículo noveno este es aprobado original del proyecto de acuerdo, se da lectura los considerandos estos fueron aprobados con

modificaciones en la comisión, el preámbulo fue aprobado con modificaciones realizadas en la comisión, el titulo fue aprobado del original del proyecto de acuerdo, este informe de comisión tiene su sustento legal en el artículo 95 y 180 del acuerdo municipal número 072 de octubre 9 de 2009 por reglamento interno del concejo de Bucaramanga firma el Presidente Ado u DIONICIO CARRERO CORREA, los ponentes EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, URIEL ORTIZ RUIZ y la Secretaria NUBIA SUAREZ RANGEL, me permito Señor Presidente dar lectura a la ponencia de la comisión conjunta presentada por los Honorables Concejales ponentes EDGAR SUAREZ GUTIERREZ Y URIEL ORTIZ RUIZ.

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ concejal ponente de la comisión primera como coordinador de ponencia.

Ponencia del proyecto de acuerdo número 089 de 2012 por medio del cual se modifica el estatuto municipio de Bucaramanga acuerdo tributario del de 2008 y se dictan otras disposiciones, coordinador de ponentes EDGAR SUAREZ GUTIERREZ comisión primera o comisión de hacienda y crédito público concejal ponente URIEL ORTIZ comisión segunda o de plan y de obras, Señor Presidente y Honorables Concejales de la comisión conjunta nos correspondió por designación del Presidente del Honorable concejo de Bucaramanga dar ponencia de la comisión conjunta de conformidad con contenido del artículo 163 del reglamento interno del Honorable concejo proyecto de acuerdo número 089 del 2012 titulado medio del cual se modifica el estatuto por tributario del municipio de Bucaramanga acuerdo número 044 de 2008 y se dictan otras disposiciones por lo cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DE PROYECTO DE ACUERDO: Este proyecto de acuerdo tiene como propósito modificar el acuerdo municipal número 044 de 2008, en sus artículos 25

parágrafos del artículo 61, 175 y 178 así como adicionar un nuevo artículo dentro del capítulo 2 denominado impuestos indirectos del estatuto tributario municipal y la fijación de la estructura tarifaria de la sobretasa ambiental.

DESARROLLO DE LA PONENCIA: verificado el estudio del proyecto de acuerdo en todos sus partes necesarios presentar encontramos sugerencia modificatoria las cuales se debatirán en comisión con la sustentación de cada una de ellas a fin de que una vez el proyecto de acuerdo se convierta en acuerdo municipal tenga toda la armonización y fundamento legal con la constitución y la ley a la vez que permita a la corporación darle claridad en los debates correspondientes promoviendo el voto positivo de los miembros de la comisión conjunta a tan importante proyecto de acuerdo de iniciativa del Señor alcalde relacionado con los recursos, su inversión para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovable, vemos la necesidad de reducir de forma sustancial la reducción de la exposición de motivos, eliminar y modificar algunos artículos del proyecto de acuerdo y el preámbulo esto a raíz de verificar que algunas partes del proyecto de acuerdo no requieren la modificación explícitamente en la no que conforme a forma presentada si establecido en el acuerdo 044 de 2008 se pueden adelantar las modificaciones del estatuto con sus respectivos ajustes de algunos de los artículos ya vigentes en el acuerdo los cuales convenzan la finalidad de la administración así como otros artículos que no convienen aprobar en el momento por cuanto se requiere de estudios más amplios en lo correspondiente al estatuto tributario, estas modificaciones se presentan a consideración de la administración municipal para ser avaladas.

PROPOSICION: por las anteriores consideraciones y por las modificaciones propuestas en este documento de propuesta y por encontrar este proyecto de acuerdo número 089 de 12 de diciembre

de 2012 ajustado a la constitución y a la ley nos permitimos presentar ante esta Honorable comisión conjunta ponencia positiva para el segundo debate para su estudio y aprobación en el salón de plenarias del Honorable concejo municipal firma el coordinador de ponentes EDGAR SUAREZ GUTIERREZ y el ponente URIEL ORTIZ RUIZ Señor Presidente me permito informar han sido leídas la constancia ponencia informe de aprobación en primer debate.

El Señor Presidente: A sido leída la constancia de la comisión, hay una ponencia positiva para este proyecto de acuerdo, la aprueban los Honorables Concejales.

La Señora Secretaria: A sido aprobada Señor Presidente.

El Señor Presidente: continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente, me permito dar lectura a la exposición de motivos original de proyecto de acuerdo Señor Presidente del proyecto de acuerdo 089 de 12 de diciembre de 2012.

OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO: este proyecto de acuerdo tiene como fin realizar modificaciones al estatuto tributario municipal, acuerdo municipal 044 de 2008 relativa a la estructura tarifaria del impuesto predial modificado tarifa general en el impuesto de industria y comercio se solicita una nueva autorización y plazo para realizar clasificación adecuación de la industria internacional de actividades económicas y hubo revisión 4.0 adaptada para Colombia por el DANE y se fija la estructura tarifaria de la sobretasa ambiental sector rural al tiempo que se modifican los artículos 175 y 178 del citado acuerdo municipal.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1. TARIFAS IMPUESTO PREDIAL MODIFICADO en el año 2011 del gobierno nacional fueron trazados los lineamientos base para la ejecución gubernamental del cuatrienio que inicio lo cual quedo materializado con el plan nacional de desarrollo ley 1450 del 2011 ordenamiento que en articulo 23 incremento el margen tarifario del impuesto predial contenido en la ley 44 de 1990 por lo que en la atención al principio de legalidad pilar fundamental de nuestro sistema jurídico se hace necesario incrementar cuotas establecidas para el impuesto predial contenidas en los artículos 25 del acuerdo 044 de 2008, el impuesto predial en el municipio de Bucaramanga es un tributo de carácter municipal que graba la propiedad raíz con base en los avalúos catastrales establecidos por el instituto geográfico Agustín Codazzi regional Santander y es el resultado de una fusión de los siguientes gravámenes:
- a.El impuesto predial regulado en el código de régimen municipal adoptado por el decreto ley 1333 de 1980 se divide en más normas complementarias especialmente en las leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986.
- b. El impuesto de parques y arborización regulado en el código de régimen municipal adoptado por el decreto ley 1333 de 1986.
- c. El impuesto de tarifa de certificación socioeconómica creado por la ley novena de 1989.
- d. La sobretasa de levantamiento catastral a que se refiere las leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y novena de 1989 y normas que las modifican o sustituyen, las tarifas nominales del impuesto son definidas por los concejos municipales y dentro de los límites establecidos por el artículo cuarto de la ley 44 de 1990 modificados por el artículo 23 de la ley 1450 de 2011 en un rango que autorizo de 1 a 16 por mil con excepción de los siguientes predios,

los predios urbanizables, no urbanizados urbanizados no verificados cuyo límite máximo es el de 33 por ciento, 33 por mil perdón, los predios rurales y los residenciales con destino económico agropecuario estrato 1, 2 y 3 y cuyo precio sea inferior a 135 salarios mínimos legales mensuales vigentes se les fijara una tarifa que oscila entre el 1 por mil y el 16 mil mediante el presente proyecto acuerdo se somete a consideración del Honorable concejo de Bucaramanga la modificación de la estructura actual del impuesto predial modificado con el fin de armonizar con adoptada en el artículo 26 de la ley 1450 del 16 de junio de 2011, específicamente el aumento que exige la ley no tiene mayor impacto la liquidación de ese gravamen toda vez que las tarifas vigentes que se encuentran por debajo del límite adicionalmente la propuesta tarifa en términos efectivos no implica mayor valor a pagar por este efecto en razón a que el desmonte de la sobretasa con destino a la corporación de la defensa de la meseta de Bucaramanga se liquida conjuntamente con el impuesto predial unificado para el sector urbano así las cosas el sector rural el cual seguirá haciéndose exigible el 1.5 por ciento sobre el avaluó no tendrá aumento tarifario predial.

2. Tarifa aplicable o contribuyentes ubicados en la central de abastos de Bucaramanga, la sociedad central de abastos de Bucaramanga es una empresa de economía mixta del orden municipal y vinculada al municipio de Bucaramanga y creada para desarrollar como objeto dirección y administración de una central de abastecimiento y centros regionales de acopio, sus instalaciones están destinadas a la comercialización de productos hortícolas, frutícolas, frescos o secos conservados y procesados, carnes, huevos, lácteos, pescados y

mariscos y otros articulados alimenticios de primera necesidad, el municipio de Bucaramanga a través de acuerdo municipal ha venido otorgando a los comerciantes ubicados en la central de abastos extensión del impuesto de industria y comercio así:

Acuerdo municipal 07 de 1988 excepción del 100 por ciento a partir del año gravable de 1992 a 1996, acuerdo municipal número 039 de 1997 a partir del 100 por ciento a partir del año gravable de 1998 al 2002, acuerdo municipal 036 de 2012 excepción del 100 por ciento a partir del año gravable 2003 hasta año 2007, acuerdo municipal 068 del excepción del 100 por ciento a partir del gravable del año 2008 hasta el año 2012, teniendo en consideración además de lo expuesto que la central de abastos y sus usuarios o arrendatarios operan como único abastecedor ni Bucaramanga ni para el área metropolitana dado que existe una en la meseta de Bucaramanga y contiguo a las plazas de mercado de mayoristas que abastecen la central de mercado es necesario y conveniente incentivar la permanencia y ubicación de actividades de comercialización de productos alimenticios en calidad de usuarios o arrendatarios de la central de abastos de Bucaramanga con una tarifa del 2 por mil además de promover la cultura tributaria y el deber de contribuir con el estado dentro de las especiales condiciones, es importante reconocer que la central de abastos contribuye a minorar la complejidad y problemática para el desarrollo de las actividades comerciales bajo las normas del POT y la ilegalidad del uso del suelo y espacio público al tiempo que su ubicación fuera de la meseta de Bucaramanga de la ciudad es favorable en términos de crecimiento económico, movilidad, espacio público dentro del marco del ordenamiento territorial permitiendo ver el modelo de centro de acopio como ideal.

- 3. Transferencias y apropiación área metropolitana conforme a lo dispuesto en el literal a del artículo 22 de la ley 128 de 1994 que señala la conformación del patrimonio y renta del área metropolitana del recaudo del impuesto predial unificado se apropiara y se transferirá al área metropolitana de Bucaramanga un valor equivalente al 2 por mil sobre el avaluó catastral de las propiedades situadas dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de Bucaramanga.
- 4. Autorización, clasificación 4.0 será adoptada para Colombia por el DANE autorización a la Secretaria de hacienda para la realización, para realizar nueva homologación y adaptación a las clasificaciones industrial internacional unificada conforme a revisión 4.0 ha sido adaptada para Colombia por el DANE ya que la autorización que fue otorgada en el acuerdo 044 de 2008 se dio a la clasificación, revisión 3.0 a la fecha no obstante que se encuentra listo el trabajo de homologación se hace necesario realizarle los cambios que trae la revisión 4.0 que ya se encuentra adoptada por el DANE para Colombia, dicha herramienta es para clasificar actividades económicas del impuesto industria y comercio en Bucaramanga además de ser la más utilizada a nivel nacional internacional los artículos 50 y 51 y definen las actividades económicas haciendo dicha definición extensiva para clasificación nacional e internacional de actividades haciendo necesario realizar la correspondiente homologación y establecer clasificación de actividades económicas para el impuesto de industria y comercio en un solo texto de resolución, es preciso autorizar la homologación de la actividad del sector financiero cuyo régimen del impuesto encuentra especifica del capítulo 2 articulo 41 y siguientes de la ley 1451 de 1983 cuya tarifa corresponde al 5 por mil para efectos de mayor

- comprensión por parte de los contribuyentes y que se debe realizar una guía de ex compilación por actividades grabadas los siguientes con descripción que permitan al contribuyente clasificación sin mayor complejidad.
- 5. Estructura tarifaria sobre tasa ambiental sector rural el artículo 44 de la ley 99 de 1993 estableció el desarrollo de los impuestos У su segundo el artículo 317 de constitución nacional y con destino a l a protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables un porcentaje sobre total del recaudo por concepto de impuesto predial que no podrá ser inferior al 15 por ciento ni superior al 25.9 por ciento se indicó que os municipios y distritos podrían optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer con destino al medio ambiente una sobre tasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avaluó de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial, la estructura tarifaria seria fijada anualmente por iniciativa del respectivo concejo alcalde municipal, al respecto el estatuto tributario del municipio de Bucaramanga acuerdo 044 de estableció en los artículos 183 2008 elementos de dicha obligación tributaria y frente a la tarifa y el articulo 180 indico que esta será fijada nuevamente por el concejo municipal que mediante acuerdo metropolitano número 016 de agosto 31 de 2012 la el área metropolitana У metropolitana de Bucaramanga aprobó la creación de subdirección ambiental metropolitana que asumió las dependencia funciones ambientales asignadas a la corporación de la defensa de la meseta de Bucaramanga solo en la jurisdicción urbana del municipio luego haber verificado el cumplimiento del requisito poblacional del que habla el artículo 66 de la ley 99 de 1993 en razón a lo anterior es

preciso que el concejo de Bucaramanga establezca mediante acuerdo las tarifas se presenta en el proyecto de acuerdo están dentro del rango de 1.5 por mil al 2.5 por mil sobre el avaluó de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial modificado en relación con el rural de la jurisdicción del municipio de Bucaramanga indica la norma que corporaciones autónomas regionales destinaran los recursos a la enajenación de programas o proyectos de restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovados de acuerdo con los planes de desarrollo del municipio y la ejecución de las inversiones que afecten dichos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación ambiental que establece la ley 99 de 1993 por el mismo camino se hace necesario modificar el hecho generador sujeto activo de la sobretasa ambiental contenido en los artículos 175 y 178 del acuerdo 044 de 2008 por todo ello y para dar cumplimiento a lo ordenado por la ley el municipal presento tributario estatuto consideración este proyecto de acuerdo, consideraciones legales desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en las siguientes legales constitución política disposiciones compete a los concejos municipales conforme al artículo 313 ordinal 4 de la constitución política votar de conformidad con constitución y la ley los tributos y los gastos locales competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en los acuerdos 338 y los artículos 338 y 363 con base en lo anterior el proyecto de acuerdo se encuentra enmarcado dentro de esas disposiciones legales teniendo cuenta que las modificaciones que proponen corresponde a aprobarla al concejo municipal. Iniciativa del proyecto de acuerdo según lo dispuesto en el parágrafo primero del

artículo 71 de la ley 136 del 94 podrán ser dictados o reformados a iniciativa del alcalde los acuerdos así articulo 71 iniciativa proyectos de acuerdo deben ser presentados por los Concejales, los alcaldes y en materia relacionados con sus atribuciones, con personeros, con los contralores y las juntas administradoras locales también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la estatutaria correspondiente parágrafo primerolos acuerdos los que se refieren los numerales segundo, tercero y sexto del artículo 313 de la constitución política solo podrán ser dictados iniciativa del alcalde impacto fiscal del proyecto de acuerdo, que el análisis realizado la Secretaria de hacienda se concluye por frente a la compatibilidad de este proyecto de acuerdo en relación con el marco fiscal de mediano plazo aquí se refiere el enciso primero del artículo séptimo de la ley 819 de 2003 es compatible con el mismo en razón a que proyecto de acuerdo si bien ordena gasto este tiene prevista la fuente de ingreso adicional por el incremento tarifario constituida predial Señor Presidente me permito informarle sido leída la exposición de motivos me permito informarle también Señor Presidente que esta fue modificada en la comisión quedando así Presidente, me permito modificación realizada en la comisión de la exposición de motivos.

OBJETO DE PROYECTO DE ACUERDO: El presente proyecto de acuerdo tiene como fin realizar modificaciones al estatuto tributario municipal acuerdo 044 de 2008 relativo al capítulo cuarto sobre tasas municipales, uno sobre tasa al medio ambiente, consideraciones generales:

1. Sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y recursos naturales renovables el artículo 317 de la constitución política la ley

99 de 1993 y la ley 128 de 1994 y decretos reglamentarios autorizaron la sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables cuyos recursos deben destinarse a la autoridad ambiental.

Consideraciones legales: desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en los siguientes disposiciones legales, constitución política compete a los concejos municipales conforme al artículo 313 ordinal 4 de la constitución política votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales competencia que debe ejercer en armónica con lo previsto en los artículos 338 y 363 con base en lo anterior el proyecto de acuerdo dentro de encuentra enmarcado disposiciones legales teniendo en cuenta que las modificaciones que se proponen corresponde aprobarla al concejo municipal iniciativa del proyecto de acuerdo según lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 331 de la ley 136 de 1994 podrán ser dictados o reformados a iniciativa del alcalde los acuerdos así, articulo 71 iniciativa los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, los alcaldes o en materia relacionada con sus atribuciones por los personeros, los contralores y los administradores juntas administradoras locales también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente parágrafo primero: los los que se refieren los numerales acuerdos a segundo, tercero y sexto del artículo 313 de la constitución política solo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde, Señor Presidente me permito informar ha sido leída la exposición de motivos modificada en la comisión.

El Señor Presidente: Ha sido leída la exposición de motivos que fue modificada en la comisión la aprueban los Honorables Concejales.

La Señora Secretaria: Ha sido aprobada Señor Presidente.

El Señor Presidente: ya continuemos porque ya fue aprobada.

La Señora Secretaria: Me permito dar lectura Señor Presidente al artículo primero.

ARTICULO PRIMERO ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO:

Modifíquese el artículo 25 del acuerdo 044 de 2008 así, tarifas a partir del primero de enero del año gravable de 2013 aplíquese las siguientes tarifas del impuesto predial unificado en la tabla viene tarifa de impuesto predial predios construidos rangos avaluó tarifas por mil.

Habitacional inicial final estratos 1,2,3,4,5 y 6 menos de 135 salarios mínimos vigentes final 3.5, 5.50, 6.60, 8.10, 10.90, 11.10 más de 135 salarios mínimos hasta 160 salarios mínimos; 3.50, 5.50, 6.60, 8.60, 11.30, 11.40 inicial más de 160 salarios mínimos 3.60,5.50, 5.60, 6.60, 9.20,11.30, comercial, recreacional, salubridad, 11.40; educativo, religioso, cultural, servicios especiales menos de 135 salarios mínimos 6.37, 7.52, 9.10, 9.20, 12.20, 12.80 más de 135 salarios mínimos hasta 160 salarios mínimos 7.32, 8.70, 10.60, 13.00, 13.60 más de 160 salarios mínimos 7.70,9.20, 10.60,10.70,13.00, 13.60; industrial, agroindustrial, minero y forestal menos de 135 salarios mínimos y final estratos 6, 6.7, 8.75, 8.90, 10, 10.40 más de 135 salarios mínimos hasta 160 salarios mínimos 7.60, 9.10, 10.30, 11, 11.11; más de 160 salarios mínimos 8.00, 9.50, 10.00, 10.30, 11, 11.11; institucional menos de salarios mínimos 6.37, 7.52, 8.60, 11.70, 12.20; más de 135 salarios mínimos hasta 160 salarios minimos 7.32,8.70,10.10,12.40, 13.00; más de 160mínimos 9.20,10.00,10.10,12.40,13.00; predios no construidos

lotes destino urbanizable, no urbanizable, edificado, no edificado todos los rangos de avalúos,26.70, 29.30, 30.33,33.33; no urbanizables y de reserva todos los rangos de avalúos 5, 5,5,5 y 5; agropecuario, agrícola, pecuario todos los rangos de avalúos 1.50,2.50,3.50,4,5.50,5.8; pequeña propiedad rural todos los rangos de avalúos 1.50, 1.50,1.50,1.50 y 1.50, Señor Presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto 089.

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle hay una modificación para el artículo primero, la comisión lo aprobó eliminar este artículo, el artículo primero original del proyecto ha sido eliminado.

El Señor Presidente: Se elimina el original pero debe quedar alguno de primero cual lea el artículo.

La Señora Secretaria: Artículo segundo original del proyecto que quedaría primero: conforme а dispuesto en el literal a del artículo 22 de la ley que señala la conformación 128 94 del del patrimonio y renta del área metropolitana Bucaramanga del recaudo del impuesto predial unificado se apropiara y transferirá al área metropolitana de Bucaramanga un valor equivalente al dos por mil sobre el avaluó catastral de las propiedades situadas dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, Señor Presidente ha sido leído el artículo segundo pasaría a ser artículo primero este fue modificado en la comisión quedando así Señor Presidente.

El Señor Presidente: Perdón Secretaria antes de continuar vamos a someter a votación eliminar el artículo primero pueden en consideración eliminar el artículo primero, no porque esto ya lo eliminamos en la comisión, se decreta un receso de cinco minutos.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO.

Presidente lo que está eliminado en la comisión.

El Señor Presidente: Perdón estamos en receso.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente, verificación de quórum Honorables Concejales.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZÁLEZ	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	PRESENTE
CRISTHIAN ARGUELLO	PRESENTE

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista dieciocho (18) Honorables Concejales hay quórum decisorio.

El Señor Presidente: habiendo quórum decisorio vamos a leer el artículo segundo que pasaría a ser primero tal como se aprobó en la comisión, tiene la palabra la Concejala CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO para una moción de procedimiento.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO.

Si Señor Presidente muy buenas tardes para todos los compañeros invitados en el día de hoy, el público que se encuentra presente para pedir votación nominal del articulado del proyecto de acuerdo.

El Señor Presidente: Con mucho gusto Honorable Concejala.

La Señora Secretaria: Entonces leemos el artículo segundo que pasa a ser artículo primero en este proyecto sería así:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 174 del acuerdo municipal 044 de 2008 del cual quedara así, articulo 174 autorización la sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables está autorizada por el artículo 317 de la constitución política las leyes 99 del 93, 128 del 94, y decretos reglamentarios y demás normas concordantes, complementarias y suplementarias así quedaría el articulo modificado por la comisión.

El Señor Presidente: En consideración el artículo segundo que pasa a ser artículo primero tal y como lo aprobó la comisión tiene la palabra la Concejala CARMEN LUCIA AGREDO.

Intervención de la Honorable Concejala CARMEN LUCIA AGREDO.

Señor Presidente aquí en el artículo primero yo quiero reconocer el trabajo que se hizo en la comisión, allí se hicieron algunas propuestas desafortunadamente quedaron empatados y decidí retirar una proposición pero en aras de una misiva que me llego desde el ministerio del medio ambiente de una consulta que yo le hice sobre el

alcance del artículo 317 de la constitución política sobre la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta que el área en el ministerio del medio ambiente por constitución por ley de conformidad con el concejo de estado es la que entra a dirigir el conflicto en temas ambientales, en este concepto, en esta nota que me llega del ministerio del medio ambiente deja claro entrever que hace un análisis y voy a dejarlo de constancia el acta hace un señalamiento que el área metropolitana podrá ser designataria de la sobretasa ambiental solo en el caso de que dichas entidades estén encargadas del manejo conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en su jurisdicción, y que en la misma jurisdicción no actúen otras entidades encargadas de las mismas atribuciones; con las mismas atribuciones tal como lo señala la corte constitucional en la sentencia c-1096 de 2001 al declarar exequible de manera condicionada mencionado literal a del artículo 22 de la ley 128 del 94, igualmente hacen referencia al censo y a una solicitud que hizo el ministro del medio ambiente al director del DANE y en esa respuesta que me anexa el ministerio del medio ambiente el Doctor LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO el ministro del medio ambiente allí le responde el DANE y creo que ya alguien lo había leído TORRA, hablan y hacen referencia y hacen aclaración que una proyección de población pregunta el ministro que si una proyección de población se considera un censo oficial la respuesta que da el DANE al ministro dice que no que una proyección población es un producto derivado de uno o varios censos de población realizados previamente a que voy Señor Presidente resulta que en el plan de desarrollo en el eje temático medio ambiente y ordenamiento territorial habla muy claro que la autoridad ambiental en la CDMB, estamos en la modificación del estatuto tributario de modificar los hechos de los elementos tributo y aquí habla de la sobretasa municipales sobre tasa del medio

ambiente estamos en este artículo primero modificando como estaba lo voy a leer en este momento el estatuto tributario que habla el articulo 174 autorización la sobretasa ambiental está autorizada de la ley 99 del 93 con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como yo debo ser coherente y lógicamente a petición de los compañeros de cambio radical que el plan de desarrollo fue modificado y allí la autoridad ambiental quedo muy clara en la página más específicamente en la página 111 en el eje programático medio ambiente que es la CDMB y debo ser coherente con ello yo plantearía y voy a presentar una proposición quienes quieran acogerse a ella y quieran apoyarme teniendo en cuenta que en artículo 317 de la constitución política en el enciso segundo habla muy claro que debe estar desarrollo la autoridad sujeto al plan de ambiental voy a presentar una proposición en el sentido que se modifique la sobretasa ambiental con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables está autorizada por el artículo 317 de la constitución nacional la 99 del 93 y el decreto 1339 del 94 de conformidad con el plan de desarrollo municipal vigente esa es la proposición que pongo a consideración.

El Señor Presidente: Antes de someter la proposición a debate yo quiero darle la palabra a la administración municipal quien es la autora de este proyecto para que nos explique el alcance del mismo ya que en comisión pues no tuvimos esa oportunidad y expliquen en qué consiste el proyecto, que alcance tiene, como va dirigido y su parte jurídica; le doy la palabra a la Doctora MARTHA VEGA Secretaria de hacienda municipal.

INTERVENCION DE LA DOCTORA MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO - SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Muy buenas tardes Señores Concejales, Presidente del concejo, compañeros del gabinete, publico presente, medios de comunicación, Dra. MAGDA MILENA AMADO contralora municipal, funcionarios de la CDMB este proyecto de acuerdo tiene como básicamente introducir cambios objetivo capítulo cuarto sobre tasas municipales 1.0 sobre tasas de medio ambiente del acuerdo municipal 044 del 2008 la Secretaria de hacienda encontró viable este acuerdo y la proposición presentada en la comisión toda vez que el estatuto tributario conforme quedo estructurado frente a la sobretasa con destino al medio ambiente permite introducir cambios que vamos a incluir en la ley 128 el alcance de este acuerdo es para también poner en consideración el artículo 317 de la constitución en la cual es muy claro y dice que debemos dejar porcentaje del recaudo sobre el avaluó catastral para ser destinado a la protección del medio ambiente y los recursos renovables por eso se presentó este acuerdo y de esta manera lo proyectamos, la Dra. CARMEN CECILIA dará las bases jurídicas de porque se aplica la ley 99 y la ley 128 de la sobretasa ambiental.

El Señor Presidente: Le voy a dar la palabra a la Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA ella es la Secretaria de jurídica, la Secretaria jurídica del municipio para que nos de luces sobre la parte que le compete Doctora.

INTERVENCION DE LA DOCTORA CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - SECRETARIA JURIDICA MUNICIPAL.

Muy buenas tardes Honorable Presidente, Honorables Concejales, Señora contralora, autoridades ambientales, compañeros, público en general, medios de comunicación, efectivamente como se ha venido estudiando este proyecto de acuerdo y antes de bajarse al concejo revisamos que la ley 99 del 93 iniciando pues con la misma constitución política del artículo 317, el artículo 313, la ley

99 del 93, la ley 128 del 94, el decreto 1339 del 94 nos da las bases jurídicas para establecer pues la competencia y establecer digamos los porcentajes de esta sobre tasa que es justamente el motivo de estudio aquí en el concejo municipal, es decir jurídicamente es viable bajo la constitución, bajo la ley 99, bajo la ley 128, repito bajo el decreto 1339 del 94.

El Señor Presidente: Mire yo le pido al público presente mucho respeto, mire yo si les pido mucho respeto si aquí vamos a ser tolerables y todo pero deben respetar si par que continuemos esto como lo hemos venido planeando y le pido al Presidente del sindicato mucha cordura también para que esto se siga manejando como se está, aquí van a ver posiciones a favor, posiciones en contra, posiciones de una pero son posiciones de cada una de las personas y en eso si les pido el favor porque si no voy a aplicar otras medidas, entonces sigámonos aquí comportándonos como nos venido comportando y de todos modos, mire escuche primero antes de hablar y para que todos podamos sacar adelante este proyecto que tanto necesita la comunidad, entonces Dra. SIMIJACA continúa con el uso de la palabra, se le concede el uso de la palabra al Dr. ANTONIO RODRIGUEZ, jurídico del concejo de Bucaramanga.

INTERVENCION DEL DR. ANTONIO RODRIGUEZ - JEFE OFICINA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Gracias Señor Presidente, la oficina jurídica del concejo de Bucaramanga comparte la exposición de motivos realizada por la administración municipal.

El Señor Presidente: Como Doctor Antonio.

INTERVENCION DEL DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ.

Señor Presidente la oficina asesora jurídica del concejo del municipio de Bucaramanga comparte la

exposición jurídica, respecto al proyecto de acuerdo presentado por la administración central.

El Señor Presidente: Tiene la palabra el concejal CLEOMEDES BELLO VILLABONA.

Gracias Señor Presidente quiero saludar a todos los presentes, a la mesa directiva, a compañeros Concejales, y a todos los funcionarios que se encuentran en el día de hoy, si Señor Presidente es que de acuerdo a una proposición que presento la DRA. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO y el suscrito quien les habla en la modificación del artículo primero yo quiero ser coherente con las cosas que hemos aprobado nosotros aquí en concejo de Bucaramanga Señor Presidente nosotros aprobamos un plan de desarrollo muy ambicioso para la ciudad; y es un plan de desarrollo que fue concertado, que fue llevado a todos los sitios de la ciudad de Bucaramanga y del cual cuando cumplió cada uno de los objetivos se trajeron al concejo de Bucaramanga y efectivamente nosotros hicimos las respectivas aclaraciones pero siempre y cuando respetando el núcleo del objeto del proyecto de acuerdo, y yo me di a la tarea Señor Presidente de conseguir unas actas de la aprobación del plan de desarrollo, todas las actas aquí que pude conseguir y no y leí las intervenciones de todos mis compañeros donde vi el proyecto de acuerdo que presento el Señor alcalde y que luego fue acuerdo municipal este plan de desarrollo que es la carta de navegación de la administración municipal y por ende es una carta de navegación para cuatro años, es una carta de navegación muy importante para los cuatro años y cada uno de los planteamientos que nos hizo la administración municipal, cada uno de planteamientos que venían en este plan de desarrollo fue concertado directamente con todos los funcionarios tanto del orden central como de los entes descentralizados, de mi gracia venia un tema también de lo que tiene que ver con sobretasa ambiental y que venía con el área

metropolitana inclusive se concertó y por eso hoy claramente se habla aquí en el plan de desarrollo del eje programático ambiente y ordenamiento territorial y donde se habla que afortunadamente se cuenta con una entidad seria, con una entidad prácticamente que tiene que ver como es la CDMB, entidad que viene trabajando por más cuarenta y pico de años en la ciudad Bucaramanga y que no tiene tacha alguna Señor Presidente lo único que yo he conocido de la CDMB es beneficios para la ciudad, mire Honorables Concejales el desarrollo, el desarrollo urbano que tiene la ciudad de Bucaramanga hoy se lo debemos a una entidad como la CDMB y yo escuchaba muy atentamente aquí al Señor Presidente del concejo hablaba la ponencia cuando en de desafortunadamente nos tocó un lote, fue el lote más desigual y más desigual en la ciudad de Bucaramanga que fue en la meseta de la ciudad de Bucaramanga y con las miles de problemas que tenía hoy tener unos proyectos, unos macro proyectos urbanos gracias a la buena labor y a la labor seria a la labor técnica administrativa que ha hecho la corporación de la defensa de la meseta Bucaramanga por eso yo creo que presentado una proposición con el solo y único objetivo de tener coherencia y de hacer las cosas de una manera seria y real y mire que nosotros hemos tenido muchos inconvenientes, hoy; hoy los entes territoriales, todas concejos, entidades, cualquier entidad del estado, cualquier entidad del estado que nosotros no hagamos las cosas bien, mire que nosotros aquí yo creo que la amistad con el Señor alcalde no es decirle todo lo que él diga o todo lo que la administración proponga no, yo pienso que lo de ser coherente es decirle Señor alcalde las cosas vías bien, y en cualquier momento también hay que decirle ojo aquí por eso los entes de control son fundamentales, por eso cuando tienen entes de control del calibre como el que se tienen hoy en día en la ciudad de Bucaramanga como la personería, la contraloría, yo

creo que eso es fundamental para que el éxito del Señor alcalde sea porque los entes de control van a estar muy pendientes del buen desarrollo de la administración municipal y mire Señor Presidente y Honorables Concejales hoy tenemos un control de advertencia que no los paso la Señora contralora y que está en el día de hoy acá en el concejo de Bucaramanga y yo quiero escuchar Señor Presidente yo quiero pedirle el favor si su Señoría nos da la oportunidad que así como hablo la administración también darle la palabra a la Señora contralora para que intervenga en el día de hoy sobre este tema que es tan importante y sobretodo que están delicado mire Honorables Concejales una sentencia, o un problema que acabo de tener el gobernador del Casanare yo quisiera que todos miraran cual fue la sentencia que tuvo el gobernador del Casanare y por ende cuando nosotros responsable irresponsablemente trasferimos recursos entidades que no tengan la idoneidad, la capacidad recae sobre la persona que haga la aplicación de este tema, y mire que allá sucedió así se trate de una entidad del estado, así se trate porque ahora tenemos la situación de que podemos trabajar con entidades público-privadas que eso es lo que nos da la constitución y la ley en este momento mis queridos amigos y nosotros debemos tener mucho cuidado en este tema yo si quiero pedirles el y yo quiero pedirle el favor Presidente que nos dé la oportunidad de escuchar a la Señora contralora porque tenemos un control de advertencia y nos han dicho cuidado, ojo, mire y analicen el tema y yo creo que cuando a nosotros dan la oportunidad o podemos tener esa gran oportunidad de tener un ente de control que nos indique cual es el camino a seguir y sobretodo tratando de salvaguardar a la administración municipal y a las entidades también debemos ser У dolientes con dolientes con una entidad Honorables Concejales que lleva más de cuarenta y pico de años trabajando, que tiene más de 300 empleados que hoy en día dependen más de 3000

personas de una entidad yo creo que nosotros irresponsablemente tampoco de la noche a la mañana podemos tomar determinaciones que no tengan por lo menos la veracidad o por lo menos la dirección o por lo menos de que haya un empalme paulatino durante tres, cuatro, cinco años ya si las cosas pudieran tener esa magnitud, mire hay un tema muy delicado y que hay sentencia de esto y sentencias claras si eso no fuese así DRA. CARMEN LUCIA cuando analizamos la proposición entonces aquí tuviésemos nueve representantes a la cámara, tuviésemos diez y nueve diputados porque, porque son proyecciones y por eso no se ha podido solucionar el tema y solamente hay una proyección departamental, una proyección municipal, departamental porque; porque aquí fue demandado un parlamentario demando aquí que se aumentaran las curules al congreso de la república y eso hubo sentencia en el cual es imposible porque el único censo real, el único censo oficial es el de 1985 es por ley de la república y el cual garantía meridiana sobre ese tema, por eso Señor Presidente me reservo el uso de la palabra en el momento en el que sigamos discutiendo la situación pero yo si quiero que nos dé la oportunidad de que la Señora contralora intervenga porque ella hace parte con el control de advertencia que hace unos días nos llegó aquí al concejo de la ciudad, gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal, tiene la palabra el concejal EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL EDGAR SUAREZ GUTIERREZ.

Gracia Presidente, saludo a la mesa directiva del concejo, Concejales de la ciudad, extender mi saludo a la contralora, al gerente de la CDMB, al gerente del área y a todos los diferentes funcionarios, los amigos de las barras, al público

presente, a la prensa, y a todas las personas que están en el recinto, Presidente mire usted me encomendó a mí la tarea de ser ponente de este importante proyecto y ser coordinador de ponentes tarea que no ha sido fácil pero que la he asumido con la responsabilidad que me caracteriza para poder sacar adelante un proyecto de acuerdo que como varios de lo que usted me ha encomendado no ha sido fáciles y lo hemos podido sacar adelante y muy seguramente algunos de esos proyectos de acuerdo los demandaran, porque nos están demandando acá por todo, y aquí los proyectos de acuerdo que hasta ahora yo he sido el ponente todos de ellos han sido por lo menos desde mi estudio juicioso de forma consagrada presentados ponencias responsables y con el con estudio suficiente yo si quiero acá primero hacer como un, como un resumen rápido de que a lo que nos invita hoy en día el Señor alcalde en estas sesiones extras en estas jornadas arduas de estos días, nosotros estamos acá primero modificando estatuto tributario porque, porque es una estructura tarifaria que está en un acuerdo estructura tarifaria ahí municipal, esta encuentran todos los tributos, están todos los tributos y todo lo que son las rentas municipales, y esos tributos tienen unos elementos, unos elementos del tributo que por la constitución y la ley nosotros los Concejales y los concejos de todo país tienen la función de establecer, el reformar, y de eliminar dichos tributos; hoy día tenemos la ley y tenemos la constitución, pero los tributos quien nos marca el camino y el derrotero es única y expresamente la ley y hoy día existe algo que se llama la sobre tasa ambiental, y para la sobre tasa ambiental existen dos caminos uno es la ley 128 del 23 de febrero del 94 en su artículo y el otro camino es la ley 99 del 22 de diciembre de 1993 son dos caminos, son dos caminos que hoy día tienen la opción, y quien da los caminos los dan unas diferentes instituciones y unos diferentes pasos para poder consolidar dicha

renta, para poder consolidar dicho recurso, en que, en favor y en pro del medio ambiente y de los recursos naturales renovables eso es prácticamente lo que nosotros estamos haciendo hoy acá, nos bajaron de la administración un proyecto de acuerdo que cuando lo leíamos era complicado que hicimos nosotros en la comisión, que hicimos nosotros los ponentes, simplemente hicimos bajamos un acuerdo con una técnica legislativa y jurídica ósea tratando de que dicho acuerdo sea general, nosotros acá no estamos avalando ni legitimando ninguna entidad, es mas en ninguna parte acuerdo modificado se habla de ninguna entidad diferente al municipio, en ninguna parte acuerdo se habla de ningunas proyecciones ni de instituciones, acá nosotros en este acuerdo lo que estamos es tomando todas las leyes y las estamos colocando en una parte que es la sobre tasa de un tema que nos hacía falta, es una ley que está vigente que es la ley 128; entonces tomando como base eso y haciendo el debate a la proposición que presenta la DRA. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO yo no puedo votar en una proposición que no es legal, yo como voy a votar en una proposición que no tiene toda la argumentación legal, y todas las normas que hoy día están en nuestro marco jurídico, a mí que no me inviten a votar cosas que no tengan el completo y yo que he estudiado de pronto como varios acá este acuerdo es muy claro nosotros acá no estamos legitimando ninguna entidad, nosotros estamos hablando ni de censos, acá no acá no estamos hablando ni de nada, estamos simplemente cumpliendo una función constitucional que no lo da la ley y que no lo da el hecho de habernos salido elegidos por el pueblo esa función cual es, es establecer los tributos y que estamos haciendo; estamos reformando unos tributos y los elementos del tributo, en que apartes, en tres a partes, estamos hablando de la autorización, estamos hablando del sujeto activo, y estamos señalando la tarifa; nosotros no estamos legitimando ninguna entidad, a nosotros nos bajan un acuerdo

municipal, que el acuerdo municipal si sobre todo los amigos que están en la barras hablaba de entidades, hablaba de diferentes temas y de actos administrativos, de acuerdos metropolitanos, hablaban de una cantidad de cosas que nosotros la responsabilidad que tengo yo como concejal de la ciudad y la responsabilidad que me dio Presidente y en el trabajo que yo he hecho durante cuatro años y ya casi cinco porque ya llevamos casi un año muchos me conocen y saben que yo, que lo que si soy es juicioso y lo que estamos plasmando acá en el acuerdo, es un completo un acuerdo con todos los elementos, con todas las normas y con todas las leyes entonces acá no nos pueden colocar proposiciones en contra de la ley; tenemos que hacer votar de forma completa la tarifa, la autorización del sujeto activo, a nosotros no nos pueden acá plantear de por medio proposiciones que estén por fuera de la ley, que yo desde ya anuncio mi voto negativo para la proposición de la Doctora CARMEN LUCIA por ser la ley; muchas gracias contraria Señor a Presidente.

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal tiene la palabra el concejal Carlos Moreno.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ:

Muchas gracias Señor Presidente con las buenas tardes a usted y a la mesa directiva del Concejo, a los representantes de la corporación de la defensa del área metropolitana y los demás personajes que nos acompañan de la administración central, los Honorables Concejales y Concejalas y el público que hoy está presente en este importante debate, yo quiero referirme y hablar de lo que nos ha pasado como dijo Edgar ya por todos demandan, entonces es donde tenemos que llevar un cuidado para que no caigamos en ese, mejor dicho costo nos toque es defender defendiendo los 4 años que nos quedan, tenemos un acuerdo metropolitano que ya está emanado, tenemos un control de advertencia que la Doctora Magda como dijo el Doctor Cleomedes yo quiero que usted nos diga cómo se ajustó ese

advertencia que se control de ha hecho usted proyecciones tiene para que hoy nos dé una luz, nos diga que paso con el control de advertencia que debemos hacer y cómo vamos a solucionar esto, porque la verdad aquí a uno le da miedo participar votar porque por todo nos demandan y es que por todo nos demandan entonces yo si quiero que la Doctora Magda nos digan como ya lo he dicho en forma reiterada, que ya nos explique sobre ese control de advertencia que en el mes de noviembre ella nos hizo llegar nos hizo llegar aquí concejo y debemos estar en alerta y debemos estar prevenidos para que no caigamos en unas incurrencias que de pronto la ley nos va a castigar, ya no hicieron llegar un documento de la organización sindical tenemos otro en donde habla del censo, que una certificación la dio el DANE en el mes de diciembre el día seis del mes de diciembre, de la defensa que tenemos de 963,613 de habitantes del área metropolitana y que según la ley nos dice que tenemos que pasar del millón de habitantes, para que podamos delegar al área metropolitana como autoridad ambiental uno quisiera una luz que le diera claridad a las cosas, pero la verdad uno se llena es de nervios y de preocupaciones, sabiendo de qué o porque si lo aprobamos positivo nos demandan y si lo negativo pues obvio que también nos aprobamos demandar, entonces yo si quiero que demos la oportunidad la Doctora Magda nos explique sobre el control de advertencia que habla el director de la corporación que el también conoce de leyes y nos digan que los documentos que nos ha enviado, que tienen las herramientas para seguir manejando la autoridad ambiental en el municipio Bucaramanga que así podemos nosotros de verdad participar claramente y poder dar ese voto a conciencia, porque obvio que ya somos mayores de edad tenemos cédula y sabemos lo que hacemos y sabemos a lo que nos vamos a evocar, entonces como ya desde noviembre conocimos a el primer control de advertencia por parte de la Contraloría y después nos han hecho llegar las demandas que se le ha hecho el acuerdo metropolitano y el sindicato que organiza y nos dice hoy un concepto y la corporación otro y tenemos más concepto de amigos abogados, entonces escucharlo a ella Señor Presidente, que la contralora nos explique y nos hable sobre el control de advertencia que ella nos hizo llegar en noviembre y es tan director de la escuchar У corporación la directora del а área metropolitana, para que tengamos claridad en estos empezamos a aprobar el articulado, tal y en concordancias como lo dice el plan de desarrollo que figuramos todo tres semanas en aprobar el plan de desarrollo y lo sacamos, salió adelante y el Señor alcalde que una herramienta grandísima para trabar los 3 años que nos quedan como pero como

concejal de la ciudad tengo que mantener mi posición de que vamos a estar acorde al plan de desarrollo, gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente: Gracia concejal tiene la palabra el concejal RAÚL OVIEDO TORRA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL RAUL OVIEDO TORRA:

Gracias Señor Presidente a mí sí me preocupa que nosotros aquí aprobamos un plan de desarrollo, el acuerdo 014 del 30 mayo 2012 y en ese plan de desarrollo quedó implementado que el que iba a manejar todo lo ambiental sería la corporación de la meseta de Bucaramanga, yo quiero hacerle una sola pregunta, como reversamos ese plan de desarrollo, nosotros en el artículo sexto de la constitución, particulares son responsables ante las autoridades por infringir la ley y los servidores públicos por omisión o por extralimitación de funciones, yo solamente quiero dejar claro acá, no será que es una extralimitación de funciones, cuando en el plan de desarrollo dijimos una cosa y hoy vamos a decir completamente otra, entonces es importante que lo tengamos en cuenta, yo solamente dejo este tema para reflexionar, ahora yo quiero decirles aquí algo que quiero servirme leer, dice el artículo 31 de la ley 99 que la en este implementando acuerdo 089, importantísimo, dice las corporaciones autónomas regionales que por virtud de una nueva distribución, jurisdiccional, eran competencia sobre uno o varios municipios, continuará adelantando el proyectos en su ejecución hasta su terminación en un plazo de tres años y hoy le estamos diciendo acá que a partir del 1 enero 2013 y no le estamos dando ninguna justificación en cuanto al artículo 31 de la ley 99, yo sí quiero dejarlo claro y quiero dejar claro algo que yo toqué en la comisión, porque hice parte de esa comisión, entonces dejar claro el tema del censo, el tema del censo aquí no se han claridad y nos hicieron claridad con un documento que nos entrega el área metropolitana y con un documento que es claro en lo que habla de la población, entonces si nosotros implementamos o que vamos a hacer o para dónde vamos, es importante que lo tengamos claro, una proyección de población se considera un censo oficial y dice tácitamente, una proyección de población es producción es un producto derivado de uno o varios censos de población realizados previamente, pero mire hay algo interesante dentro del mismo tema, se le pregunta claramente cuál es el censo de población vigente oficial para el país para el año 2012 y que la ley adoptó y lo dice así: el último censo

adoptado en 1985 por expresa disposición de la constitución del 91, se estipuló en el artículo 54 transitorio siguiendo adoptarse para estos efectos constitucionales y legales, los resultados del censo nacional de población de vivienda realizados el 15 octubre 1985, entonces yo sí quiero en cuanto a esto, porque esto lo firma la Doctora Liliana Acevedo Arenas, que es la directora del censo y demografía del DANE, entonces es importante que tengamos claridad en esto, y yo sí quiero decirles algo, a mí sí me preocupa que a nosotros nos vayan a demandar y por ende tengamos que pagar posteriormente, por prevaricar o por un peculado, por designación diferente, entonces es importante que fecundados por la profanación en beneficio de terceros que esto decirlo con claridad y hemos manejado el tema, a mí sí me preocupa y es preocupante, que en todo lo que tenga que ver con lo disciplinario, el artículo 48 habla de la falta gravísimas, entonces es importante que lo miremos y que la premura nos lleve a atacar realmente un tema, pero que tengamos completa lucidez para poderlo hacer y sacarlo adelante, mire hoy nos demandan por la posesión del personero, yo pienso que todo que nos van a destituir, no saben y nos metieron una falta grave sin ningún, a ningún título, sin título de dolo, que sería de nosotros que nos metan con título de dolo de 10 a 20 años destituidos, entonces pienso que aquí lo debemos dejar claro y mirarlo en el tema de la falta gravísima a título de dolo, como lo hace la Procuraduría sin ningún distingo de quien sea o no sea el concejal de Bucaramanga, de verdad Señor Presidente para mí sí es preocupante esto y yo sí quiero decirle algo, de acuerdo a lo que yo tenga claridad con la ley, voy a votar en la posición de la ley y la constitución y quiero dejarlo claro acá, desde ya mi voto va a ser en concordancia con la ley, muchísimas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal, tiene la palabra concejal DIONICIO Carrero.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA:

Muchas gracias Señor Presidente, saludar al Doctor Uriel Ortiz, a la directiva, al Doctor Antonio Ramírez, al Dr. HARLEY Anaya, la Doctora Magda contralora, Dra. Consuelo, Dra. Simijaca jurídica del municipio, Dra. Marta Y Doctora Lina Secretaría de hacienda, Honorables Concejales, a los de la CDMB, amigos bienvenidos nuevamente a esta corporación, funcionarios de la administración y público presente, mire Doctor Uriel y Honorables Concejales realmente pues me deja ahora más preocupado algunas intervenciones, Honorables

Concejales, el Dr. Edgar Suárez quien ha estudiado este proyecto de acuerdo junto con ustedes como lo hicimos en la Comisión conjunta, toca temas muy importantes, donde el mismo menciona que la proposición expuesta por la Honorable Concejala, tiene algún argumento de ilegalidad, eso me da a mí me da miedo eso, sinceramente, administrador de empresas agropecuarias y me disculpo aquí con todo el mundo, porque es que yo no soy abogado y a mí me toca esperar también que dice la administración municipal, los jurídicos de la administración, mire el sábado pasado los compañeros de la CDMB, se dieron cuenta que enviamos un debate a las nueve de la mañana y terminamos a las 3:30, cuatro de la tarde y ustedes muy juiciosos aquí estuvieron pendientes de ese debate, hicimos recesos necesario Doctor Uriel, para que esto se llegara a un feliz término y también quiero contradecir aquí a un compañero paisano, amigo querido que dice que nosotros estamos votando de pronto un proyecto de acuerdo irresponsablemente, irresponsabilidad si nosotros estamos asumiendo criterios jurídicos, presentados por la administración municipal, lo hicimos como acuerdo, incluso la sede CDMB el sábado pasado que ustedes todos estuvieron aquí presentes, se incluyó en el artículo dos de la constitución, la 317 Doctor Ariel y usted solicitaba y todos los argumentos expuestos en la Comisión aquí se incluyeron Doctor Uriel, aquí nosotros estamos afortunadamente de frente comunidad y lógico, yo también me pongo en los zapatos de ustedes y yo recuerdo hacia el año tal vez 2000, cuando en asamblea departamental liquidaron la asamblea departamento y la asamblea de todos los departamentos de Colombia, lógico y yo lo siento y yo decía a los diputados que votaban ese día, hoy votando y mañana llorando, pero nosotros tenemos que estar ajustados a la ley, nosotros y particularmente quién va a querer que un funcionario se vaya a la calle, ninguno, yo soy padre de familia como lo somos los 19 Concejales que hay aquí seguramente y queremos que haya empleo, lógicamente nosotros no estamos deseando otra cosa que ajustarnos a la ley y a la constitución, y me preocupa Doctor Antonio y yo quiero que usted más adelante Señor Presidente, pues vamos generando, demos la palabra al Doctor Antonio Rodríguez jurídico de nuestro Concejo, es una persona que ha estudiado y ha profundizado el tema, pero yo quiero que su intervención por favor Dr. Antonio vuelva a decir que de acuerdo con la jurídica del municipio, porque yo necesito es que nos dicen cómo va a revocar, sigue agropecuarios, yo necesito que mi asesor jurídico del municipio, del Concejo me diga cómo debo buscar aquí, si estoy en lo legal estoy en lo ilegal, entonces yo los invito

con el mayor respeto, pero con el mayor cariño también y con el mayor criterio que me asiste para poder llamar la en este aspecto Señor Presidente y aquí productora CARMEN como aquí el sábado pasado todas las veces que usted y el director lunes solicitar un receso se les permitió el receso, y conjuntamente con la CDMB, acordamos este proyecto de acuerdo y ustedes están todos ahí presentes y son testigos los compañeros de la CDMB y hay que mirar más adelante el reglamento interno su artículo 182, Dr. Henry Gamboa usted es un estudioso también del reglamento y de la constitución, si eso nos permite mañana cuando hay controversia en una misma postura y podemos continuar con el debate, yo dejo por ahí Señor Presidente, para que hablen los compañeros Concejales volvemos a darle la palabra al Doctor Antonio, o si no decretar un receso para mirar este tema, muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal tiene la palabra el concejal Jhan Carlos Alvernia.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JHAN CARLOS ALVERNIA **VERGEL:** muy amable Presidente y mil gracias por concederme la palabra, darle un saludo muy especial a todas las personas que se encuentran en la plenaria y unirme a los saludos que ya han hecho mis compañeros Concejales, Presidente con ánimo de agilizar el debate voy a ser muy concreto, lógicamente y yo pienso que el tema jurídico es bastante claro, la normatividad y en particular el artículo 66 de la ley 99 de 1993, que habla sobre el orden poblacional, ya todos los Concejales lo conocen, aquí pues como se dijo en comisión, aquí no se trata de estar al lado una institución o estar en contra de otra, simplemente lo que hacemos los Concejales es que estudiamos en temas muy disciplinadamente, muy juiciosamente, basamos en lo que dice la ley, en lo que dice la norma y frente a eso pues tomamos aquí unas decisiones importantes, lógicamente nuestras intervenciones pues dejamos constancias, porque efectivamente los Concejales de los municipios están expuestos a una serie de denuncias, que pueda ser cualquier ciudadano, desafortunadamente afortunadamente tenemos hablar aquí de censos y del proyecciones, porque es que desde que empezamos a estudiar este proyecto de acuerdo nos han llegado cartas y carpetas enteras, donde su contenido habla básicamente de censos y proyecciones, así que en este debate, mientras que sigamos estudiando este proyecto de acuerdo pues tenemos hablar únicamente de censos y proyecciones, en ese sentido Señor Presidente, yo en comisión había alegado sobre una duda y es

que en la certificación que da el DANE, hay una nota técnica debajo del cuadro, esa nota técnica es letra chiquitica, esa nota técnica es letra que nunca leemos y la letra pequeñita dice que las proyecciones de población están sujetas a ajustes, a mi sinceramente eso me tiene preocupado sinceramente Señor Presidente, porque el área metropolitana de Bucaramanga ha basado su argumentación presentando la certificación de la proyección de población que dio el DANE, pero en lo que he venido estudiando sobre este tema estadístico, resulta que este ajuste es básicamente siguiente, hay una probabilidad del 99.99% de que si se expide otra certificación de estas no arroje el mismo dato que tiene esta certificación, en ese sentido quiero decirle Presidente, que si hubiera otra certificación, otra proyección de población para esta fecha, para el día de hoy, seguramente variaría, aumentaría o disminuiría, en ese sentido Señor Presidente yo pienso que la proyección de población y lo digo con todo respeto, simplemente lo que yo he venido estudiando pierde su fuerza, pierde su validez, Señor Presidente aprovechar que entonces tenemos administración municipal, aprovechar que tenemos a la Dra. Consuelo, que yo sé que es una profesional brillante, que estudia los diferentes temas y que estoy seguro que este proyecto de acuerdo lo ha estudiado disciplinadamente, pues que no resuelva toda esta serie de dudas, pienso que aquí ha estado la cuestión principal de todo este debate Presidente y en este sentido sí, yo por lo menos tengo esa duda muy grande y es que parece que la proyección no es herramienta válida para definir cuál es la autoridad ambiental aquí en el área metropolitana de Bucaramanga, 1000 gracias Presidente.

El Señor Presidente: a usted Honorable concejal, tiene la palabra la Concejala Sandra Pachón.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJAL SANDRA LUCÍA PACHON MONCADA: Gracias Señor Presidente, un saludo a la mesa directiva, Dr. HARLEY Anaya director de la corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga, Dr. Magda Amado contralora municipal, Dra. Consuelo Ordoñez de rincón directora área metropolitana Bucaramanga, Dra. CARMEN Cecilia Simijaca directora jurídica del municipio, Dra. Marta Vega Secretaría de hacienda, la persona que está al lado de la Doctora Martica que también hace parte de la administración municipal, asesor jurídico del Concejo de Bucaramanga, Honorables Concejales, todos los amigos, ex compañeros aquí presentes de esta gran institución la corporación autónoma regional para la defensa

de la meseta de Bucaramanga, a los medios de comunicación aquí presentes, mire Señor Presidente la importancia que tiene este proyecto de acuerdo como todos los que hemos debatido en el Concejo de la Ciudad y yo como ambientalista, como persona que realmente me duele lo que le pasa en la ciudad, en el campo, los temas ambientales tan necesarios urgentes que generan desarrollo y que hoy se están viendo realmente en el debate, por la importancia que representan, pues también tengo que decirle aquí a mis ex compañeros de la corporación de defensa, que nos duele, nos duele lo que le pasa a nuestro territorio, en los temas ambientales, pero obviamente con todo este ejercicio que hemos venido haciendo en un trabajo juicioso y responsable, por algo Doctor DIONICIO usted lo sabe y como lo saben todos los Honorables Concejales que nos hemos destacado precisamente por hacer una muy buena lectura y análisis de cada uno de proyectos de acuerdo y este es uno más y por algo también tengo que decir en dentro del concejo visible de de Santander, hasta hemos universidad industrial catalogados en primer lugar, pero no por estar aquí sentados, porque realmente estudiamos, analizamos profundizamos en los temas y esto es un tema tan importante que tiene que ver con el mejoramiento de la calidad de vida y aquí estamos hablando de sobretasa ambiental, estamos hablando de unos recursos tan necesarios y fundamentales para la defensa del ambiente y yo aquí estoy también para defender los temas ambientales de nuestro municipio de Bucaramanga, como lo son todos los Honorables Concejales aquí presentes, por eso cuando estamos entrando en materia iremos el artículo primero Señor Presidente, estamos siendo claros cuando hablamos de la constitución política del 91 en su artículo 317 obviamente ahí señala que estamos también enmarcando plan de desarrollo y tenemos que decirlo claramente, claro lo ha explicado la autora CARMEN Lucía, como lo dijo en el debate de Comisión pasada el Doctor Cleomedes Bello, cambio radical es la presencia, y en el fondo de desarrollo obviamente todo estoy muy pendiente de que la corporación de defensa la meseta de la Bucaramanga tuviera el tema fundamental en la parte ambiental, pero es que surgen hechos jurídicos que no los podemos desconocer, que fueron prácticamente después de la aprobación del plan de desarrollo municipal, que debemos tenerlos en cuenta porque son marcos normativos y nosotros como Concejales no delegaron para qué, para qué trabajamos también en el marco de la constitución, en el marco de la ley en el marco de los elementos jurídicos que van saliendo, por eso cuando hablamos de este primer artículo Señor Presidente Honorables Concejales, tenemos que decir que se habla y

escuchaba cada uno de los Honorables Concejales señalando que el artículo 44 66 de la constitución política 317, la 128 del 94 y éstos están incluidos en el artículo primero, nos dimos un debate aquí muy largo, muy profundo en la Comisión en comisión conjunta y precisamente acordamos que quedarán incluidos y yo con todo respeto Dra. CARMEN Lucía Agredo, que lo que usted manifiesta de estas modificaciones están ya incorporadas, fíjese que estamos hablando del artículo 317 de la constitución política nacional y si lo leemos prácticamente Dr. Edgar Suárez, le agradecería, ahí estamos hablando precisamente del plan de desarrollo municipal, ya está incorporado, textualmente dice: la ley destinará un porcentaje de estos tributos que no podrá exceder del promedio de las sobretasas existentes a las entidades encargadas, ojo con esto, entidades encargadas en el manejo y conservación del ambiente y de los recursos renovables, de acuerdo con los planes naturales desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción y los consideramos y aprobamos todos los Honorables Concejales de la comisión conjunta y luego Dra. CARMEN Lucía usted señala el decreto 1339 del año 1994, reglamentando la ley 9993 será que en el artículo primero no desconocen, al está dando inclusive y decreto reglamentario y allí estaría incorporado ese y muchos más, ahorita en el Congreso de la República está ya, prácticamente una ley también para ser sancionada por el Presidente de la República, tenemos que dejar que estos acuerdos también tengan elementos que a futuro no tengamos que volver, revisarlos, sino que le demos puertas, digamos la puerta abierta para que realmente esas normas que van saliendo realmente estén contenidas en esos proyectos de acuerdo, yo tengo que decirle a la corporación de defensa, entidad en la cual me forme profesionalmente en la cual jamás hablará mal de esta entidad, porque tiene capacidad y talento, muchas ganas de trabajar, un personal que le duele a uno obviamente cuando se lo decía Doctor DIONICIO, de pronto decir, a nosotros nos duele que alguien lo saquen de una institución, claro que no duele, como no me va a doler que una persona con más de 25 o 30 años, otros que llevan menos, lo saquen de una institución, duele la experiencia, pero también deben entender ustedes que los Concejales aquí no lo tenemos que enmarcar en la parte normativa, sino lo tenemos en cuenta pues al final estas curules prácticamente la tendrán que sancionar, los procesos disciplinarios y que más por no estar cumpliendo el marco de la ley, entonces yo los invitaría de verdad que con mucha conciencia, con mucha sabiduría, de verdad que estamos votando un artículo en este caso el artículo primero, donde yo le hago un llamado a todos los Honorables Concejales, ahí

esta enmarcado prácticamente lo que todos han hablado como miremos el 317 reiteró constitución política nacional del plan de desarrollo, estamos hablando de la ley 99 del 93 y están mencionando los artículos 44 y 66 el artículo 31, y si nos remitimos a la ley 128 del 94, claro que también, aquí no estamos mirando área metropolitana, estamos hablando de sobretasa ambiental, de falta de los recursos naturales y seguiremos en el trabajo y como lo dije en el día que me posesione para el periodo 2013 como Presidente del Concejo de la Ciudad, vamos a trabajar en un proyecto bandera y Honorables Concejales del tema ambiental, porque Bucaramanga hoy estamos viendo que hay un alcalde que quiere en su proceso institucional trabajar para la recuperación en el tema ambiental de nuestras ciudad, yo le agradezco Señor Presidente seguiremos aquí muy juiciosamente revisando cada uno de los artículos, pero yo pienso que ya es suficiente ilustración al respecto y pediría con todo respeto al Honorables Concejales a el Presidente, pues que iniciáramos esa votación y que obviamente sea nominal muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente: gracias Dra. Sandra tiene la palabra el Honorable concejal DIEGO FRANK ARIZA PEREZ.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRANK ARIZA PEREZ:

Gracias Señor Presidente darle un cordial saludo a la Dra. Consuelo del área metropolitana, a los funcionarios que la acompañan también, al Dr. HARLEY y a sus funcionarios que lo acompañan el día de hoy, la Doctora Magda la contralora municipal de la ciudad de Bucaramanga, Honorables Concejales lo escuchaba detenidamente a todos mis compañeros, yo creo que nos hemos salido que nos hemos desviado del tema, estamos aprobando un artículo primero, un artículo primero donde tiene una proposición de una compañera, Honorables Concejales yo no necesito decir que las gallinas ponen huevos, cuando yo digo que controla su decreto reglamentario se soy incorporando el decreto 1338, pero eso también lo puede denunciar en el artículo primero, qué sucede y que pasa si se denuncia o no se denuncia, yo no puedo denunciar y no tiene absolutamente ningún problema, aquí yo escuchaba la Doctora Simijaca dónde nos dice que habla el decreto 1338, perdón decreto 1339 hemos escuchado al Doctor Antonio que dice que avala el decreto 1339, entonces no veo ningún problema que denuncie el decreto 1339, porque una u otra disposición más, manera es una las leyes son cumplirlas, los decretos reglamentarios son para cumplirlos, pero también hay un propósito importante que se presenta, que es el artículo 317 de la constitución política, que es

el artículo 317 de la constitución política en su párrafo segundo? la ley destinará un porcentaje de estos tributos y no podrá ser del promedio de la sobretasas existentes en las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo del municipio del área de su jurisdicción, es que aquí no es la posición de Diego, no es la posición de nadie, dice que tiene que estar ajustado al plan de desarrollo y si el artículo primero hacemos esa constancia que estar aguzado plan de desarrollo pues no le veo tampoco absolutamente ningún problema, yo creo que esa es la discusión de este artículo primero que estamos debatiendo y que vamos a someter a consideración, gracias Señor Presidente,.

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal tiene la palabra el concejal Cristian Niño.

INTERVENCIÓN HONORABLE DEL CONCEJAL CHRISTIAN RUIZ: Gracias Presidente un saludo a la mesa directiva, Dra. Consuelo, Dr. HARLEY, Dra. Cecilia, Dra. Marta, todos los demás directivos tanto del área como de la corporación, a mis compañeros del Concejo y a las barras todo ese equipo valioso de la corporación de la defensa de la meseta de Bucaramanga, Presidente como dice mi compañero de bancada del Doctor Jhan Carlos, yo también voy a ser muy concreto, dice nuestro plan Bucaramanga capital sostenible plan de desarrollo 2012 2015, ya totalmente depurados d afortunadamente Bucaramanga cuenta con el proceso planeación prospectiva estratégica liderado por defensa de la meseta corporación de Bucaramanga, construcción social de un modelo de ciudad sostenible con de todos participación los sectores sociales el institucionales del cual municipio comparte integralidad y tienen cuenta su direccionamiento, la ley 99 del 93, yo encontré un artículo halla al final de la ley, que interesante dice: reestructuración de la corporación de la meseta de Bucaramanga, dentro de la ley Presidente, dentro de la ley 99, dice la corporación autónoma regional la meseta de Bucaramanga CDMB, adquiere todos derechos y asume todas las obligaciones que estaban radicadas en cabeza del actual corporación de defensa de la meseta de Bucaramanga, la corporación está inmersa en la misma ley Presidente y yo pienso que nosotros con el plan de desarrollo, nosotros como encontramos la ley y de acuerdo a lo que nosotros hemos venido analizando, la verdad cuando a mi alguien me llamo me dijo cristian este proyecto de acuerdo tan delicado que definitivamente no sabemos cuál

posición adoptar, ya viene, realmente yo pienso que todos realmente, yo tengo maletín, tuve que comprar maletín para echar todos los documentos y aquí estamos, porque eso que nos tocó hacer como un curso de todo lo que tiene que ver con la sobretasa, de verdad que todos nos volvimos expertos, el Doctor Raúl, yo pensé que se me iba correr la teja porque no hablaba sino de la corporación, yo le dije Doctor acuérdese que los mayas dijeron que el 21 diciembre se acaba el mundo, yo creo que esos indios estaban trabados o borrachos porque no pasó nada gracias a Dios, el inauguramos neo mundo, yo pienso que este es un proyecto que nosotros lo debemos dirigir al bien de Bucaramanga, al bien de que lo que nosotros estamos haciendo, yo los invito Dra. Consuelo, Dr. HARLEY a que pensemos en que Bucaramanga tiene que ser una ciudad donde se tiene que conciliar cosas del futuro, pero no comprometamos en este momento el futuro de nuestra ciudad por muchas veces el capricho o el querer de una persona, yo creo que nosotros debemos avanzar y avanzar en el tiempo, dejando que muchas cosas venga el tiempo y la resuelva, pero en ese momento como están las cosas yo pienso que no debemos dejar al garete, a la suerte, el futuro de la corporación de la defensa en la meseta de Bucaramanga, yo los ánimos a que saquemos este proyecto adelante y que podamos nosotros en este momento, está la proposición de la Dra. CARMEN Lucía, que la votemos Presidente y yo creo que soy el último que está hablando y podamos continuar con este proyecto que el beneficio para la ciudad, Presidente.

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal, tiene la palabra la Concejala CARMEN Lucía Agredo por segunda vez.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: Señor Presidente yo quiero decirles a Honorables Concejales y como lo dije en la plenaria, este proyecto de acuerdo ha creado tanta inseguridad política por parte del municipio por parte de los Concejales, tan es así que toca se modificó realmente y esto nos ha tenido que, hemos tenido que estudiar y profundizar y consultar para tratar de no equivocarnos, mal haría Honorables Concejales que lo antecedieron en uso de la palabra, pedirles a ustedes que aprobaran algo ilegal, muy por el contrario lo único que quiero es que no brindemos con la misma constitución y la ley, la ley ya no sé porque le tienen miedo a colocar al decreto 1339 del 94 es la reglamentaria de la ley 99, yo no sé por qué aquí habla de porcentaje del impuesto predial y quiero decirles que al anunciar que la ley 128, la ley de área metropolitana es lo mismo pero con palabras diferentes,

no digamos mentiras Dra. Marta usted sabe ahí estamos y aquí traigo a colación un concepto que le mandaron en el 94, perdonando y cuatro al área metropolitana, donde pedían si efectivamente podría ser autoridad ambiental inconformidad con la ley 128 y allí le manifestaron que no sé por qué había en la corporación autónoma y que debía cumplir los requisitos del artículo 317 de la constitución nacional y que se exige, que se destine a la entidad que manejen los recursos renovables, que el porcentaje no sea de sobretasa existente y que las funciones las cumpla de acuerdo a los planes de desarrollo, esto lo dijeron desde el 2004 cuando el área metropolitana trató de manejar estos recursos de la sobretasa ambiental, entonces al anunciar el artículo 128 dentro del proyecto acuerdo, deja abierta la posibilidad para que se levante el área, además hay una situación jurídica que todos la conocen realmente que hay en el tribunal unas demandas del acuerdo metropolitano y allí pues existen argumentos de que es ilegal hasta que no haya una decisión no se sabe si es legal el acuerdo metropolitano o no, hay muchas contradicciones sobre esto, entonces aquí estamos nosotros como lo dijo el Presidente en su momento en medio de dos poderes, tratando de disputar la sobretasa ambiental, lo único que a nosotros nos interesa es proteger el medio ambiente y los recursos renovables naturales, entonces yo creo que no son dos caminos, el camino que dirige la constitución que señala la constitución nacional y en eso es lo que yo estoy buscando, que el artículo 317 de la constitución nacional que se cumpla el plan de desarrollo y que realmente el decreto 1339 del 94 quede inmerso, efectivamente lo presenté en comisión, tuve que retirarlo porque si no se hundía, entonces los retire para presentar nuevamente en plenaria y aquí lo estoy haciendo, pero yo creo que ante todo hay que buscar es la legalidad y mucho menos como el concejal DIONICIO con los compañeros vayan a meterse en problemas legales, precisamente por cosas que podamos a probar de manera ilegal, lo único que se está haciendo aquí es un argumento jurídico colocando las normas que realmente rigen en el medio ambiente para protegernos porque de lo contrario es bastante delicado este tema y hay mucha controversia y hay mucha gente pendiente que va a pasar con esta sobre tasa ambiental, muy amable Presidente.

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal tiene la palabra el concejal Henry Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA: Muy amable Señor Presidente un saludo muy especial con nuestra mesa directiva, el Dr. HARLEY Anaya, la Doctora Magda, la

Dra. Consuelo Ordóñez, la Doctora Cecilia Simijaca, la Dra. Marta Vega, la Doctora Lina Manrique, Honorables Concejales funcionarios del orden municipal departamental nacional, periodistas, mire Honorables Concejales yo creo que el Doctor Diego Frank dijo que nos habíamos salido del tema y tiene toda la razón, yo creo que hoy discutiendo un tema que no le compete al Concejo, competencia del Concejo es aprobar una sobretasa y no nos compete absolutamente más nada, lo demás si se constituye en una extralimitación de funciones que puede tener causales disciplinarias, penales y fiscales, en eso sí podemos estar inmersos, pero la ley nos manda, la ley 99, la 128, el artículo 317 que aprobemos una sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y los recursos renovables en la jurisdicción urbana y rural, eso es lo que nos manda y eso lo que tenemos que aprobar, no entiendo por qué sigue la discusión de quienes la autoridad ambiental, me parece que trae unos argumentos fuera de contexto, si nos queremos referir amigos Concejales al tema del plan de desarrollo y listo aquí en su momento había que decir tiene la autoridad ambiental, cierto, pero es que ustedes están adquiriendo otro elemento importante es el censo del área metropolitana, pero si ustedes se van a la página 14 del mismo plan de desarrollo que aprobamos y están diciendo en ese plan de desarrollo y lo aprobamos y dice que el número de habitantes del área metropolitana son 1089629 habitantes, entonces, 1.089.000, somos coherentes Concejales, somos coherentes, entonces quedo mal aprobado el plan de desarrollo porque ha incluido en el plan de desarrollo, pero igual Honorables Concejales como el plan de desarrollo como lo establece la misma ley es modificable, es ajustable, entonces de una vez pensemos en que tenemos que ajustar el plan de desarrollo, tenemos que ser coherentes aquí no recursos estamos transfiriendo en este acuerdo, aquí aprobando la sobretasa, entonces que este tema ya discutimos en la Comisión Honorables Concejales, es un tema que ya fue debatido y considero que si aquí vamos a debatir lo mismo de conformidad al artículo 182 del decreto, devolvamos el acuerdo Comisión y aquí dirimimos estas diferencias que esto ya fue discutido, ya fue aprobado, yo pido Señor Presidente que si esta discusión sigue y no hay ningún acuerdo, se devuelva a comisión y allí dirimamos estas diferencias, pero de todas maneras yo los invito nuevamente Honorables Concejales que le dejemos ministerio del medio ambiente es el competente, que es incompetente para el Doctor estamos aquí discutiendo nosotros que no es de nuestra competencia, tenemos un proyecto de carácter general, mire Honorables Concejales

hemos sido muy estudiosos de este proyecto, han habido con esto la tercer versión de este acuerdo, pensamos que la primera preacuerdo que hicimos era la solución, después nos sentamos los Concejales, la mayoría de Concejales porque todos no asistieron y el Dr. Cristian Argüello hizo una proposición, dijo nosotros no somos expertos en la materia, regamos a un experto y paralelamente le pedimos a administración que hicieran las consultas en el ministerio y efectivamente de conformidad a esa proposición la Señora Secretaria de hacienda se fue Bogotá consultada sobre el tema, paralelamente vino el Señor asesor que no se quien lo trajo el experto, y logramos concertar una propuesta de acuerdo, de carácter general, como se propuso en comisión, entonces que el mismo lo manifiesto debemos dejar un acuerdo general concertado con los Concejales yo hoy no entiendo cómo estamos trayendo otras propuestas que si amarran el proyecto acuerdo, y por eso nuevamente los invito a que dejemos el acuerdo de lo contrario se le hacen algún cambio votaré negativamente por ese proyecto Señor Presidente muy amable.

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal y le voy a dar la palabra nuevamente al Doctor Antonio Rodríguez, pero les pido un favor a los jurídicos que nos acompañan, que no sólo me lean la ley lo que dicen, sino también donde el concepto, porque lo jurídico es para dar concepto también en que pueden ustedes asesorarlos, para nosotros tener claridad en la votación de este proyecto, tiene usted la palabra el Doctor Antonio Rodríguez.

INTERVENCION DEL JURIDICO DEL CONCEJO DOCTOR RODRIGUEZ: Gracias Señor Presidente contestando la pregunta formulada por el Honorable concejal DIONICIO Carrero Correa que estaba inconforme con la exposición de motivos de orden legal, este tema ha sido objeto de un estudio y un análisis, con argumentos en pro y en contra de cada una de las entidades, la oficina jurídica jurando responsablemente le solicita a la corporación, se le de aplicación al artículo 317 de la constitución nacional, nosotros no somos quién la autoridad ambiental, para definir quién es corresponde a los tribunales, corresponde a los jueces administrativos, nosotros aquí lo que nos podemos limitar única y exclusivamente es aprobar una sobretasa con destino ambiental, eso lo único que nosotros podemos hacer y no tomar partido por uno u otro bando, porque no lo podríamos hacer, si bien es cierto el plan de desarrollo contempla que la autoridad ambiental en la CDMB, por otro lado como lo es en su oportunidad el concejal Henry Gamboa, se basa en un

censo de 1 millón y algo que habitantes del área metropolitana, entonces no estaríamos siendo conformes con el ordenamiento legal, aprobando algo que no tiene coherencia, debemos hacerlo conforme con la ley y que sea la administración de justicia la que determine la competencia en este aspecto ambiental.

El Señor Presidente: le agradezco Doctor Antonio Rodríguez, le doy la palabra la Doctora CARMEN Cecilia Simijaca.

INTERVENCION DE LA DOCTORA CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO: Muchas gracias, la administración municipal cuando radicó el proyecto de acuerdo ante el Concejo, lo hizo justamente, porque el artículo 313 original cuatro de la constitución política establece que es competencia de los Concejos municipales votar de conformidad con la constitución y la ley, por eso justamente reclamó este proyecto aquí para que fuera el Concejo que de acuerdo a esta competencia votara este tributo, el proyecto acuerdo que busca, busca es establecer qué pues la sobretasa ambiental destinada a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, aquí nos está diciendo quién es el sujeto activo, aquí se está diciendo es para la entidad competente y para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, digamos que se está dando discusión aquí sí es para uno y es para otro, eso es lo que estamos buscando con este proyecto acuerdo, existe, hay un acuerdo del área metropolitana están diciendo pues al área como autoridad ambiental, creería que es al juez contencioso a quien le corresponde decir si es legal o no es legal este acuerdo y no puede ser excúseme Honorables Concejales la discusión que se estaban aquí, creeríamos que no en competencia, entonces repito bajamos el proyecto de acuerdo porque es a el Concejo quien le corresponde y a los tributos y estamos diciendo que ese tributo va destinado para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables del municipio Bucaramanga.

El Señor Presidente: antes de continuar dándole la palabra a la Doctora Marta Vega, también a la Doctora Marta Amado, tiene la palabra el concejal Christian Argüello.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ: Gracias Presidente un saludo para todos los presentes, pues Presidente yo creo que aquí haya alguien interesado en cometer errores no creo que haya alguien que a propósito aquí diga vamos a votar algo para meternos en problemas, tenemos que ser muy bruto para hacerlo, y hasta

ya no llega la capacidad de uno para sí puede votar por eso para meterme un lío, tenemos un problema de tipo jurídico y tenemos nosotros unas normas en la cual se tenemos claridad todo y es que la constitución es la norma de normas, eso no tiene discusión, cierto, pero pues nosotros siempre quedamos en la mitad de la balacera, tratando de hacer nosotros lo correcto, nos vemos nosotros en el riesgo de generar inconvenientes de tipo jurídico, pues ya estamos escuchando la Doctora CARMEN Cecilia en unas exposiciones, era otra marca prefiero escuchar a lado con atención lo que diga la Doctora Magda Amado, con qué sustento jurídico de ella tiene su concepto y cuál es la posición que ella tiene Presidente, porque nosotros si bien lo decía el compañero Carlos Moreno, previamente un control advertencias en tiempo nosotros tenemos en particular quién está hablando, tengo la intención ojalá tuviera la claridad total que la claridad en ese momento para mí el tema constitucional, pero si miramos nosotros un poco más abajo en el tema de la normatividad jurídica pues nos encontramos abrir una discusión a veces que nosotros como dicen aquí los compañeros, sin ser nosotros abogados expertos acá pues la damos, pero yo sí quiero Presidente pediría usted el favor que nos permite escuchar a la Doctora Magda, que es su posición y que nosotros aquí tengamos la posibilidad de empezar a tener la claridad en relación a el voto que vamos a decir, gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal tiene la palabra el concejal Carlos Moreno.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ: Señor Presidente ya hablaron los asesores jurídicos del despacho y el asesor jurídico del Concejo, yo creo que deberíamos escuchar al asesor jurídico del área metropolitana y la corporación de la defensa, cuáles son los conceptos desde los dos, la corporación tiene que tener ahí su representante jurídico para que nos dé también su opinión y al área metropolitana y así vamos saliendo del tema y luego pues la Doctora Marta de que ella nos va a explicar bien y nos va dar una orientación como lo volvió a repetir nuestro compañero Christian Argüello por eso antes de mirar cuáles son los elementos jurídicos que nos puedan dar la salida, para que así podamos votar el artículo o someternos a la proposición que hizo la compañera CARMEN Lucía y la votemos, para que se modifiquemos artículo, gracias.

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal, tiene la palabra el concejal John Jairo Claro.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JHON JAIRO CLARO AREVALO:

Gracias Señor Presidente, mire voy a ser muy breve para que podamos escuchar los conceptos jurídicos, pero si no lo van a dar yo tengo una duda, Doctora Simijaca y Doctor Antonio que hace referencia al artículo 338 de la constitución nacional, frente a los sujetos pasivos y activos dice en sus apartes, la ley las ordenanzas y los acuerdos deben fijar directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables sobre impuestos, entonces ahí tengo una serie de dudas que ojalá no jurídicos de las diferentes dependencias de la cual han sido invocadas para que nos den más luces, para responder esta duda, gracias de Presidentes.

El Señor Presidente: A usted Honorable concejal, le voy a dar la palabra la Doctora Marta Vega, para que aclare las dudas correspondientes.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTA VEGA: Quiero aclarar que en el artículo primero solamente estamos dando el marco jurídico que la creación de la sobretasa ambiental, cuál es el marco jurídico? el artículo 317 de la constitución y las leyes 99 y 93 y la ley 128 del 94, es claro y tanto la constitución y las leyes son las que autorizan la creación de los tributos, por eso llegamos hasta las leyes.

El Señor Presidente: yo le voy a dar la palabra a la Doctora Magda Amado que es la contralora municipal.

INTERVENCION DE LA DOCTORA MAGDA AMADO GAONA CONTRALORA MUNICIPAL: Buenas tardes Honorables Concejales, compañeros acá de la mesa servidores públicos de la administración y director del central, director de la CDMB metropolitana, en primer lugar quiero expresar porque mi asistencia en este momento, ustedes lo conoce muy bien el control de advertencia y es mi deber realizar el seguimiento los controles de advertencia por eso los acompañe el sábado para escuchar lo que hoy es escuchando detenidamente, para realizar y hacer el análisis respectivo a la respuesta que ustedes me van a orientar al control de advertencia junto con la Secretaría de hacienda y el secretario de planeación que debería estar acá, en primer lugar quiero operar de nuevo cúmulo de ese día cuál es el objeto de control advertencias, como contadora Bucaramanga realizó un control de gestión fiscal y también ambiental, frente a esta competencia pues debo velar por las inversiones de los

recursos públicos de Bucaramanga y en este caso de materia ambiental y por tanto la sobretasa que es un recurso en el cual tengo competencia para realizar un control fiscal y más que se decide en este caso la designación de estos recursos, es la justificación legal y se la puede encontrar en la constitución nacional y en las normas que reglamentan el funcionamiento de todas las contralorías, entonces como funcionar, deber como contralora Bucaramanga, ni debe ejercer ese control fiscal hay una herramienta llamada función de prevención o control de advertencia, que en materia ambiental se llama precaución, eso fue lo que realice con ese control advertencias y es llamarlos a ustedes los Honorables Concejales y principalmente a la administración encabeza la Secretaría de hacienda está presente, secretario de planeación, que analice todos estos hechos que traen atrás el proyecto de acuerdo y que garanticen que los recursos de la sobretasa ambiental se van a destinar a partir del 1 enero de proyectos de inversión, como se ha venido realizando en todos los años, frente a ello el primer lugar como lo han dicho varios Concejales están pidiendo prontitud en mi calidad de contralora hago llamado de precaución pero no conceptúo porque no puedo ni por administrar, más el estatuto anticorrupción de como se lo conoce en el artículo 125 y con ello fundamentos de control de precaución, el control de legalidad en este caso se genera a estos conflictos que ustedes están aquí hablando dia a dia y que le genera dudas jurídicas, por ello culmino nuevamente a la Secretaría de hacienda a la Secretaría de planeación a que fundamenten este proyecto de acuerdo a cada ustedes tomen una media Honorables Concejales, precauciones para que esos recursos lleguen donde es, interés general y que tiene que ver en la inversión de los recursos naturales del medio ambiente, frente a ello ante las evidencias de amenazas de incertidumbre jurídica que son un hecho notorio y toda Bucaramanga lo conoce y más entre la contradicción entre el acuerdo del cual se aprueba el plan de desarrollo, con el acuerdo en el cual se desaprueban el presupuesto del municipio Bucaramanga, nuevamente hoy les hago lectura del control de advertencia en la parte final, donde los invito a que den cumplimiento a la constitución nacional norma de normas y ustedes hoy han leído varias veces reiteradamente el artículo 317 y el artículo 338, donde dice que es lo que aquí en este caso el proyecto con este plan de desarrollo local acuerdo efectivamente cuando se trata de sobretasa tributos etcétera, hay un sujeto activo y un sujeto pasivo, no reitero la lectura de los artículos porque usted lo conoce

muy bien, pero si la parte final del control de advertencia y con eso fue finalizo mi intervención:

El control de advertencia es en aras de garantizar el respeto del ordenamiento jurídico y de responder a la preservación del interés general de la vigencia de derechos estructurales y colectivos de las personas, es decir en este caso la inversión de los recursos en materia ambiental para el municipio Bucaramanga y en este caso la aplicación concreta del artículo 317 y 338 de la constitución nacional.

El Presidente: Agradezco la intervención de la Doctora MAGDA AMADO contralora municipal, le voy a dar él, la palabra al Doctor HARLEY ANAYA él es el director de la CDMB, para que también de sus impresiones respecto al tema.

INTERVENCION DEL DOCTOR HARLEY ANAYA: Muy buenas noches a los Honorables Concejales del municipio de Bucaramanga, un saludo muy respetuoso, a su mesa directiva, a su Presidente, a los invitados, a los miembros de la administración municipal, a la Doctora CONSUELO ORDOÑES directora del área metropolitana, a la Señora contralora Doctora MAGDA AMADO contralora municipal, a todos los medios de comunicación, a mis funcionarios, mis queridos funcionarios muchas gracias por su presencia hoy acá en este recinto.

Y quiero empezar no dando un debate jurídico creo que coincidimos con muchos en algunos argumentos legales que se han expuesto con mucha implementación, con mucha racionalidad otros sin argumentos jurídicos pero esa es la democracia no me voy a detener en tantos argumentos que ustedes han recibido de una parte y de otra, hoy simplemente quiero intervenir para presentarles escusas a ustedes Honorables miembros del Concejo municipal, presentarles escusas a la sociedad Santandereana, a Bucaramanga porque esto se ha desdibujado como una puja política, los recursos de dinero y no le estamos dando prelación a lo que realmente importa que es la protección del medio ambiente, no estamos mirando el interés general que manda la constitución, las leyes y todo los decretos que muy juiciosamente todos hemos estudiado, por eso me da pena que ustedes tengan que versen hoy expuestos y en le medio de lo que se ha llamado una puja política, una puja de interese económicos, para mi como director de la CDBM estar como frente a ustedes en lo que se llamado esta puja realmente me da vergüenza, debiéramos estar en esta situación debiéramos estar mirando el plan de desarrollo y mirando las obras de inversión que

la CDMB durante tantos años ha creído y cree en Bucaramanga y ha construido en Bucaramanga alrededor de la meseta, que fueran otrora el objetivo de su creación, por eso no me quiero extender Honorables Concejales solo dejarles ustedes en la mente que como Santandereano se siente uno indefenso o en cierta manera mal en algunos momentos de ver como la envidia está por encima de los intereses generales, de ver como en el departamento día a día se acaban nuestras empresas, y lo he dicho en los diferentes medios de comunicación, acabamos con el FOGAS, acabamos con las empresas publicas de Bucaramanga muchos de ustedes Honorables Concejales conocieron esa empresa, privatizamos la electrificadora de Santander y hoy me veo avocado lo he dicho a cerrar una institución que durante cuarenta y siete (47) años ha forjado el desarrollo del municipio de Bucaramanga, del área metropolitana y de Santander a estos empleados que me acogieron en esa institución he aprendido a crecer personalmente y profesionalmente, empleados que están ahí de veintidós (22), de treinta (30) años muchos de ellos los eligieron algunos de ustedes y que pesar que hoy tengamos que mandarles ese mensaje de gratitud, pero gratitud al inverso porque queremos acabar con la entidad luego no me quiero extender Honorables Concejales quiero ser muy respetuoso con ustedes, sencillamente decirles que no debiera ser este el escenario para que nosotros estuviéramos debatiendo este tema, que tenemos todos los argumentos legales, que seré un defensor de la CDMB al cien por ciento (100%), sin negociaciones, sin presiones porque considero con todo respeto que la ley no se negocia, muchas gracias.

El Presidente: Les recuerdo a los presentes que en el recinto está prohibido aplaudir y les hago un llamado de atención y le digo al Doctor LUDWING HARLEY que si lo que le entendí es lo de cuotas políticas debería ser las denuncias respectivas y aquí se encuentra con nosotros la contralora municipal quien ha tomado atenta nota, vamos hacer un, vamos hacer un receso para que se calmen los amigos.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, verificación de Quórum Honorables Concejales.

VERIFICACION DE QUÒRUM

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

PRESENTE PRESENTE

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	PRESENTE

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista dieciséis (16) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Habiendo Quórum decisorio.

La Señora Secretaria: Dieciséis (16) con el Doctor CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ.

El Presidente: Habiendo Quórum decisorio invito a las personas que se encuentran de pie tomar asiento para continuar con este debate, voy a solicitarles a los Honorables Concejales se declare sesión informal para oír por cinco (5) minutos al Presidente del sindicato de trabajadores del sistema nacional ambiental colombiano, el Señor JORGE ALBERTO PEÑA, JOSE ALBERTO PEÑA, en consideración la sesión informal,

¿La aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: Ha sido aprobado Señor.

El Presidente: Votación nominal Secretaria.

La Señora Secretaria: Votación nominal para declarar sesión informal.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

POSITIVO

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	POSITIVO
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
NANCY ELVIRA LORA	POSITIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle ha sido aprobada la sesión informal con dieciséis (16) votos positivos.

El Presidente: le voy a dar la palabra a JOSE ALBERTO PEÑA, todo muy concreto, ahórrese los saludos y vamos al grano.

INTERVENCION DEL SEÑOR JOSE ALBERTO PEÑA: Muy buenas noches, Señor Presidente gracias por la oportunidad para que escuchen las proposiciones de los trabajadores de la CDMB, los cuales pertenecemos al sindicato de trabajadores del sistema ambiental Colombiano.

La proposición Señores Concejales y del punto de vista de los trabajadores es la siguiente, hoy que deberíamos estar en confraternidad navideña los trabajadores y el Concejo estamos discutiendo un tema que nos tiene preocupados de gran manera, la constitución política como lo decía un Concejal nos abarca como servidores públicos en la misión o extralimitación de nuestras funciones, nosotros creemos que como ellos quieran, creemos que la corte es constitucional en su sentencia diez noventa y seis (1096) es todavía más clara, lo dice el artículo que es muy claro que cuando la corporación desista los metropolitanos no pueden ser autoridad ambiental, nos encontramos en una situación difícil para los trabajadores y nuestras familias, no es fácil quitarles recursos a una institución que por más de cuarenta y siete (47) años y en los últimos veintidós (22) años ha sido autoridad ambiental, no es fácil dejar el

mensaje a nuestras familias diciéndoles que el treinta y uno (31) de diciembre nos acostemos trabajadores y el primero (1) de enero amanecemos desempleados, alguien como Concejal que ha venerado técnicamente el acuerdo, ha venerado el acuerdo, los ha venerado de autoridad ambiental, la pregunta que nos queda a nuestros seguidores el cual la presento como sindicalista es si nos había mirado humanamente, ciento sesenta y nueve (169) familias, que dependen de la decisión solamente de ustedes, mirar ese poco de personas trabajan con la corporación que dependen de la decisión de ustedes, para nosotros el municipio de Bucaramanga ya es autoridad ambiental, al artículo sesenta y cinco (65) funciones de los entes territoriales ser autoridad ambiental, en ninguna parte el articulo sesenta y cinco (65) dice que los municipios para ejercer autoridad ambiental requieren especialistas ambiental y ustedes Concejales los felicito por permitir la discusión, al concertación en estos escenarios, los trabajadores de la CDMB en el marco de respeto Señor Presidente, Señores Concejales tenemos derecho a escucharlos de viva voz, que los mensajes que lleguen a nuestros oídos a nuestras familias sean los que escuchemos en este recinto, puede ser que estas personas que me acompañan en la barras estamos llenos de inquietudes que atraviesan nuestros anhelos y nuestras esperanzas, personas de más de treinta (30) años al servicio de la corporación, personas de veintidós (22) no importa que tengan un mes pero han hecho el ejercicio por merito, por concurso y sobre toso por valoración de desempeño ante la ciudadanía de haber cumplido exactamente lo que la ley noventa y nueve (99) nos pide, pero hoy en día hago el llamado se a discutido tanto el articulo sesenta y seis (66) de la ley noventa y nueve (99) que no hemos discutido el articulo sesenta y cinco (65) donde dice, perdón Doctora que una de las funciones de los municipios en la ley noventa y nueve (99) que lo reconoce como autoridad ambiental dice:

Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.

Pero con unas pretensiones de dar la regionalización del municipio lo está diciendo el artículo sesenta y cinco (65),

Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la

conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Y en el numeral cuatro del mismo artículo dice: Las funciones como autoridades ambientales en el municipio,

Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental.

Convocamos Señores Concejales a que el mensaje Señor Alcalde sea equivocado, todo esto de autoridad ambiental, obviamente en el municipio de Bucaramanga es autoridad ambiental, clasifica su territorio en virtud de los directrices ambientales y para en la formulación de desarrollo regional, en los trabajadores aquí estamos pidiéndoles a ustedes Concejales que le lleven el mensaje al Señor Alcalde de Bucaramanga, a los secretarios planeación y al área metropolitana que ya somos autoridad ambiental y que los trabajadores de la CDMB hemos cumplido a cabalidad con lo reglamentado en a ley noventa y nueve (99), que hemos cumplido las función pública de ser autoridad ambiental en concordancia con el desarrollo municipal, agradezco inmensamente y Señor Presidente del Concejo este espacio y tenga la seguridad que los trabajadores del CDMB jamás haremos cosas distintas que el respeto a la ley, el respeto a nuestras autoridades y el respeto a su dignidad como servidores públicos del Concejo de Bucaramanga, me queda por decirles que el articulo sesenta y cinco (65) de la constitución política le dice al estado que debe asegurar la defensa del trabajo en Colombia y ustedes como servidores públicos deben asegurar la protección especial del trabajo, el articulo setenta y cuatro (74) dice:

Que los trabajadores deben participar en las decisiones de las empresas, por eso Presidente estamos aquí con ustedes acompañándolos en la mejor decisión, en el ejercicio de que ustedes tienen como servidores públicos, al artículo ciento tres (103) dice:

Que el estado le permite a los sindicatos y a todos los medios sociales formalizar en el control social de la gestión pública.

Por eso estamos acá, en el marco del respeto de los trabajadores de la CDMB estamos organizados en un sindicato que lo reconoce la constitución y que nos permite, el artículo dos (2) de la constitución dice:

Que tenemos el derecho de participar en la toma de decisión de aquello que nos afecte, por eso Presidente y Concejales gracias por abrirnos el espacio democrático, gracias por permitirnos en estos momentos de la decisión de ustedes darle un impulso a la democracia participativa, donde los trabajadores salgamos favorecidos pero el ambiente salgan protegido, la ONT que cada vez que haya que hacer un ajuste o una proposición se ajuste el plan de desarrollo, cuando ustedes se desgastaron un trimestre aprobando o estudiándolo y eso con proposiciones tienen que.

El Presidente: Para que termine ya la.

INTERVENCION DEL SEÑOR JOSE ALBERTO PEÑA: Si listo Doctor, y no me quiero ir sin dejar en la plenaria del Concejo con este mensaje, permítanos a los trabajadores dar información precisa Concejales para que la decisión de ustedes sea la más sabia, muchas gracias.

El Presidente: A usted JOSE ALBERTO PEÑA y muchas gracias por su intervención, Secretaria favor verificar el Quórum. En consideración la. Verificar el Quórum.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, Honorables Concejales.

VERIFICACION DE QUÒRUM

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

PRESENTE

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista diecisiete (17) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: En consideración levantar la sesión informal, ¿La aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: ha sido aprobada Señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra la Doctora CONSUELO ORDOÑES directora del área metropolitana.

INTERVENCION DE LA DOCTORA CONSUELO ORDOÑEZ: Muchas gracias Señor Presidente, con mi saludo respetuoso y mis mejores deseos para usted, para los Honorables Concejales, para todas las personas que nos acompañan en la tarde de hoy porque este sentimiento de navidad embargue nuestros corazones y nos dé tranquilidad de ánimo y de espíritu para tratar estos temas que son tan transcendentales, respetuosamente quiero reiterarles a todos mis deseos por una felices pascuas y si no nos volvemos a ver después de hoy porque tengan un feliz año dos mil trece (2.013) lleno de salud, de éxitos y de prosperidad.

Señor Presidente la inquietud sobre la cual versa el acuerdo metropolitano el día de hoy a mi no me genera pena con los Concejales, por el contrario, por el respeto, por el aprecio, por la gratitud que les tengo me alegra infinitamente que se debatan ante él, en el Concejo de Bucaramanga y ante la ciudadanía en general estos temas ambientales, es de verle a las variables ambiental el papel que le corresponde cuando en este le recinto de la democracia con las personas que han sido elegidas por el pueblo Bumangués estamos tocando finalmente un tema tan trascendente para la vida de los habitantes del área metropolitana y en particular de este municipio, luego a mi no me genera pena por el contrario me genera una enorme alegría tenerlos a ustedes debatiendo el tema, a ustedes preocupados por el tema y a todos los compañeros que están trabajando en temas ambientales durante tantos años aquí acompañando la plenaria, porque eso es lo que se debe preocupar precisamente el Concejo de Bucaramanga, son estas discusiones de carácter político, no politiquero, político que definen la vida y el mejor de una ciudad, lo que debe

ocupar el tiempo de los Honorables Concejales y el tiempo de la ciudadanía y mas en estas épocas, de manera pues que me alegra muchísimo que estemos tocando este tema aquí en este en los medios de comunicación igualmente y distintos escenarios de la vida porque es poner la variable ambiental en el primer plano las preocupaciones públicas y privadas, y es eso lo que le hace dar cuenta a la ciudad, de manera que yo me alegro muchísimo que estemos haciéndolo alegra mucho igualmente que este debate despierte sentimientos de apoyo y digamos de solidaridad con el tema ambiental, que maravilla, me alegra que la Doctora CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO diga que eso es lo que le interesa a los Concejales y así lo queremos ver en el futuro, que ese sea un tema prioritario, que la planificación del territorio este dirigida por la variable ambiental, que la toma de decisiones, de servicios públicos, de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano, de industria, de desarrollo económico en general está influido por variable ambiental que ese debe ser el trabajo en el que estamos comprometidos todos quienes desde hace veinte (20) y mas años estamos vinculados a este tema, de manera que por eso yo me alegro muchísimo, para la materia en eje discusión particular de este estatuto tributario que tiene que ver es con la definición de la tarifa, del sujeto activo y el pasivo de la sobre tasa considero que estamos dando una discusión que no corresponde, quien es el sujeto pasivo de la sobre tasa de conformidad con la constitución nacional, la entidad que designa la, que tenga la responsabilidad por el manejo y la protección de los recursos naturales, yo hubiese preferido que el acuerdo se quedara como había bajado de la administración municipal pero lo entiendo perfectamente, es lo correcto, perdón es lo correcto que quede definido para que la instancia que así lo tendrá que concluir que será el Concejo de estado nos de la luz de cuál debe ser esa entidad de manera que responsablemente creo que en tratándose del tema de la sobre tasa ambiental apropiado que el Concejo municipal establezca que hace activo para la entidad que por constitución sujeto como lo está pidiendo la corresponda invertir Señora contralora en el mejoramiento del medio ambiente, preservación de los recursos naturales y la protección de ese derecho que tienen las comunidades al ambiente sano que es un derecho colectivo, el acuerdo cero dieciséis (016) del área metropolitana hoy está vigente es una norma que aplica para el municipio, si mañana el Concejo de estado nos dice que hay que esperar para tomar decisiones cuando haya una nueva ley de censo en decir que los municipios no pueden administrar sus territorios con la información veraz del

momento si no con la ley, con la información que teníamos hace veintisiete (27) años pues el Concejo de estado así lo determinara si es el censo de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), si es no hace veintisiete (27) si no hace siete (7) en el dos mil cinco (2.005) ese, cuando tengamos un millón de habitantes para lo cual es diversos medios de prueba que la ley no ha establecido cual es el medio de prueba pero hay diversos medios de prueba que entraremos a presentar en la defensa ante el Concejo de estado si la ley así lo determina y si el Concejo de estado dice es la CDMB la más respetuosa del tema he de ser yo, pero en este momento que es lo que tenemos que entrar a definir aquí, las tarifas de la sobre tasa que se dirija a las entidades encargadas de la protección y el manejo de los recursos naturales y que efectivamente se pueda incorporar en el impuesto predial para que haya una adecuada inversión en el próximo año, entrar en otras discusiones creo que no es menester de este acuerdo, que no le compete en este momento estatuto tributario definir quién es la autoridad ambiental que debe definir el recurso, respetuosamente creo que esto compete a otra instancia, definamos efectivamente ese dinero se pueda cobrar, que está disponible para garantizar las inversiones ambientales que se requieren, que se ejecute la entidad que tenga que ejecutarlo , la que está encargada de la protección y el manejo de los recursos naturales y renovables y que tarifa sea la tarifa adecuada para que ese nuevo monto de esos recursos atienda las necesidades ambientales del área metropolitana, en ese sentido yo personalmente creo que no hay discusiones y que entrar en este momento a tratar otras materias no es pertinente, crearía obviamente que el Concejo de estado va a tomar una decisión que nos de claridad a todos, imagínese si no voy hacer yo la primera interesada en que el Concejo de estado nos de la claridad, imagínese si no va hacer el Doctor HARLEY el más interesado en el tema esto no es un tema personal y mucho menos de política y mucho menos de puestos o de contratos yo creo que aquí lo que que luchar nosotros es por garantizar tenemos de mejoramiento las condiciones ambientales del área metropolitana, creo que los problemas que hemos vivido de cambios climáticos son tan graves que es necesario que este Concejo municipal se apersone de esos remas como lo está haciendo en este momento y contribuya a orientar a las inversiones dirigidas a ese propósito, creo que es necesario que mientras esa instancia así lo define nos tomemos de la mano las entidades que estamos encargadas de los temas y que procedamos de conformidad hacer lo que debemos hacer cada uno de nosotros, desde el área metropolitana el apoyo para

garantizar la mejor planeación y el mejor ordenamiento del territorio como compete a nuestra institución dirigidos por la variable ambiental, desde el área metropolitana el interés de mejorar en algunos temas críticos que tenemos que adecuar muy rápidamente como el tema de la gestión integral de residuos sólidos en donde estamos muy atrasados y llevamos ocho (8) años de espera, desde el área metropolitana el mejoramiento del componente de desarrollo urbano de la ciudad, el componente arbóreo y arbustivo que hay que mantenerlo, que hay que mejorarlo y desde el área metropolitana la certeza que sea esta institución la CDMB o la que llegare a ser el trabajo para quienes están vinculados a los temas ambientales no pueden fallar ni mas faltaba.

INTREVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL SANDRA LUCIA PACHON MONCADA: Presidente.

INTERVENCION DE LA DOCTORA CONSUELO ORDOÑEZ: Creo que es lo que puedo decir yo acepto la decisión que tome el Honorable Concejo municipal y dispuesta siempre a la concertación y al dialogo, muchas gracias.

El Presidente: A usted Doctora CONSUELO, tiene la palabra la Concejala SANDRA LUCIA PACHON MONCADA, luego el Concejal CLEOMEDES BELLO VILLABONA yo creo que ya hay suficiente ilustración para el tema para entrar ya en el tema de votación, tiene la palabra la Doctora SANDRA LUCIA PACHON MONCADA.

INTERVENCION DE LA HONORABEL CONCEJAL SANDRA LUCIA PACHON MONCADA: Gracias Señor Presidente, solicitamos con mucho respeto un receso.

El Presidente: Tiene la palabra el Concejal CLEOMEDES BELLO VILLABONA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Gracias Señor Presidente, muy amable usted por darnos la palabra Señor Presidente.

Es que me deja unas inquietudes la Doctora CONSUELO, cuando habla del mejoramiento climático y eso si le alabo la importancia que le da usted a estos temas, pero yo si le quiero preguntar si el área metropolitana tiene un plan de inversión, si tiene proyectos planteados, si tiene la infraestructura técnica administrativa para hacer lo que está haciendo la CDMB hace más de cuarenta y pico de años,

lo que yo he visto Señor Presidente y Honorables Concejales es que algunos funcionarios que eran anteriormente técnicos de las CDMB están en el área metropolitana, inclusive hasta donde tengo incluido hay unos que tienen demandada la CDMB, entonces si eso es para cogernos de las manso como será mañana cuando salgan estos fallos, yo creo que nos cogemos es de las mechas y yo creo que eso es un tema muy delicado Señor Presidente cuando vamos hablar que si vamos a concertar una situación que no es clara en el día de hoy, mire el sujeto activo, el sujeto pasivo Doctora, el contribuyente el que mete la mano el que nos toca ir allá a sacarnos la plática porque nosotros somos contribuyentes de la ciudad de Bucaramanga tenemos que determinarlo, hoy la ley es muy clara Doctora CARMEN CECILIA SIMIJACA usted es muy atenta en la parte jurídica y el articulo tres treinta y uno (331) nos habla y nos dice que tenemos que determinar el sujeto pasivo y el sujeto activo, si este articulo no está vigente que es la ley, que es la norma de normas entonces nosotros estamos trasgrediendo la ley, nosotros estamos aquí diciendo otra cosa diferente, por eso el compañero JHON JAIRO CLARO AREVALO le preguntaba, el compañero JHON JAIRO CLARO AREVALO preguntaba sobre este articulo, sobre el tres treinta y ocho (338) que no nos han dado respuesta a esa pregunta si es que nosotros no lo tenemos que tener en cuenta cada uno de los puntos donde se habla del sujeto activo y los pasivos de los hechos de las bases gravable y de las tarifas de los impuestos que es necesario y nos corresponde a nosotros el alcance como Concejales, de tal manera que yo aquí conocí cuando un compañero hizo una citación aquí para hablar sobre estos temas de control político que quedo a medias y no se termino, donde se hablaba y la corporación nos presentaba cada uno del plan de inversión que tiene uno no durante un año si no durante los cuatro (4) años próximos a desarrollarse en la corporación de la defensa de la meseta de Bucaramanga y yo creo que aquí no me dejan mentir los compañeros que han trabajado allá, inclusive la Doctora SANDRA LUCIA PACHON MONCADA que es muy acuciosa en este tema y discutíamos yo le respeto a la Doctora SANDRA LUCIA PACHON MONCADA el tema ambiental porque creo es es-funcionaria de la CDMB y esta y hablaba de este tema con lujo de detalles y con una responsabilidad meridiana y por eso le escuchábamos y le apoyábamos cada una de sus propuestas, yo no sé porque de la noche a la mañana se pueden cambiar estos temas del cual si hay un plan de inversión por lo menos de tres, cuatro (3,4) años adelante e ir a improvisar con la plata del contribuyente, con la plata de la gente que mañana van que nos toca pagar, pague nos toca definitivamente hacer la, el pago cada uno de nosotros

a la tesorería del municipio y vamos a entregar una plata que es bastante onerosa porque mire, este año viene reevaluó catastral que se va hacer en la ciudad Bucaramanga y nosotros sabemos aproximadamente cuanto son los recursos que van a llegar, será que si es justo responsable de parte de nosotros o de parte de administración municipal o de parte de quien esta, del que estamos discutiendo de que los recursos se lleven de una manera que no estén planeados y que no estén soportados bajo un proyecto de inversión, sobre unos programas de verdad serios para la ciudad de Bucaramanga, yo dejo esa pregunta, será que nosotros podemos hacerlo de esa manera, será que mañana nosotros podemos responderle a la ciudad Bucaramanga que paso con esos recursos cuando hay entidad, yo quisiera preguntarle a la Doctora CONSUELO hay una nomina hoy ya andando en el área metropolitana esas inversiones que se han hecho en la nomina hoy, que quisiera preguntarle cuanto ha pagado el área metropolitana por el personal que tiene, que ha hecho este personal hoy en el área metropolitana, cuales son las acciones, yo lo único con todo el respeto que tiene la Doctora CONSUELO que me merece, yo creo que lo único que ha hecho el área metropolitana, ha tenido es problemas en la ciudad de Bucaramanga, se han investigado un ex-Alcalde de la ciudad por unos predios que se compraron y no se ejecuto absolutamente nada hoy tenemos problemas de movilidad, hoy tenemos el caos en la ciudad que nosotros hacer, queremos defender una administración del Señor Alcalde, nosotros queremos tratar un tema que aquí hubo un problema con basuras en la ciudad Bucaramanga también lo tenemos solucionado no, tenemos entonces para que ir a buscar más problemas a una entidad que ahora está en formación, si esto fuera gradual, si esto fuera una gradualidad a diez, doce (10,12) años como se hacen los planes de desarrollo que decían que los planes desarrollo debían ser por lo menos a tres administraciones adelante para que sean fructíferos, eso es algo serio para plantearle a la ciudad de Bucaramanga, pero la noche a la mañana nosotros no podemos montar improvisaciones que son con recursos a si la plata fuera nuestra, si la plata fuera de nuestro bolsillo pues vaya y venga nosotros podemos hacer lo que queramos porque al fin y al cabo la sudamos y la trabajamos, pero cuando los recursos son de nuestras compañeras, de nuestros compañeros, de los que aportan el impuesto a la ciudad de Bucaramanga yo pienso que debemos hacerlo más responsablemente, por eso, por eso compañeros yo creo que la constitución a nosotros nos da claridad meridiana sobre este tema y el articulo tres treinta y ocho (338) es un articulo claro, conciso y

detallado del cual nos da unas luces que yo quiero Honorables Concejales que lo analicemos, lo miremos porque nosotros lo hicimos basado en un plan de desarrollo, que también tuvo muchas discusiones aquí y yo vi a la Doctora CONSUELO muy juiciosa cuando estudiamos el plan desarrollo junto con el Doctor MAURICIO MEJIA ABELLO el director de planeación acá y se concertaron muchas cosas que hoy están aquí plasmadas en el plan de desarrollo y siempre estuvimos atentos aportar, siempre estuvimos atentos de que esto se hiciera de la mejor manera no creo que hoy Señor Presidente podamos ir en reversa o por lo menos devolvernos a algo tan serio que aprobamos Señor Presidente también fue muy acucioso y nos ayudo para que esto se aprobara, de tal manera que yo les agradezco de que me contesten de verdad en que vamos a quedar con el articulo tres treinta y ocho (338) de la constitución nacional, que es claro y benéfico y sobre todo que es el seguro de vida para cada uno de los Honorables Concejales que están aquí presentes, es el seguro que nos da a nosotros para hacer la buena elección en el día de hoy Señor Presidente, muchísimas gracias.

El Presidente: Seguro de vida, la Doctora CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO ya intervino dos (2) veces, pero como hoy estamos en una gran democracia tiene la palabra por tercera (3) vez.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: Muy amable Señor Presidente, por haberme dado la palabra.

El Presidente: A demás es navidad.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: Además es democrático, además soy de la oposición y usted debe dar garantías a la oposición le ha dado todo el año garantías a la oposición.

Yo quiero pues referirme a la intervención de la Doctora CONSUELO, yo he sido una admiradora suya Doctora siempre y reconozco su inteligencia y su capacidad de trabajo, ha sido una defensora del medio ambiente y cuando me señalaba y me nombra diciendo que ojala en el futuro esto por lo cual estamos luchando, para la preservación del medio ambiente, la verdad que no solamente es en el futuro, en el pasado ambiente pendiente del medio también estuve muy especialmente cuando usted fue gerente de la EMAB y se construyo esa mole de cemento allá en la ciudadela real de minas, en el parque de las cigarras, que no estuve de

acuerdo pero el Alcalde de turno estuvieron de acuerdo y la verdad desde ese momento, siempre desde que he sido Concejala entonces y frente ahora con mas ver, con relación a esos principios porque a esos principios constitucionales y esos principios ambientales de la ley noventa y nueve (99) del noventa y tres (93), que hay que ponerle mucho cuidado porque las IAS miran esos principios, y quiero traer a colación nuevamente esos principios generales del medio ambiente, la ley noventa y nueve (99) habla del principio de precaución sobre todo cuando hay incertidumbre y aquí hay una gran incertidumbre especialmente con una decisión judicial que todavía estamos a cortas, esperando que se defina si el área metropolitana es autoridad ambiental o no, de todas maneras y en aras de aclarar y ampliar el tema que hablo el Concejal CLEOMEDES BELLO VILLABONA con relación a los elementos del tributo del Concejo si tiene que definir los elementos del tributo, no podemos evadir esa responsabilidad por que el articulo tres treinta y ocho (338) es muy claro y dice que deben fijarse directamente el sujeto activo, el sujeto pasivo, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos, ósea tenemos que definirla no podemos decir que es la autoridad ambiental, porque en estos momentos entonces son tendríamos sentido quien es la autoridad ambiental, todo el mundo tiene duda de acuerdo al plan de desarrollo es la CDMB y yo me acojo a eso, eso es lo que dice eso era todo Señor Presidente, gracias por la democracia.

El Presidente: Vamos hacer un receso de cinco (5) minutos y entramos a la votación, se decreta un receso de cinco (5) minutos.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente.

El Presidente: Hago un llamado a todos los Honorables Concejales para que ocupen sus curules, hago un llamado a todos los Honorables Concejales para que ocupen sus curules para dar inicio a la votación, todavía no NUBIA.

La Señora Secretaria: Alo.

El Presidente: Hacemos un llamado muy especial a todos los Honorables Concejales, Secretaria favor verificar el Quórum.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, verificación de Quórum Honorables Concejales.

VERIFICACION DE QUÒRUM

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	PRESENTE

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista diecisiete (17) Honorables Concejales, hay Quórum decisorio.

El Presidente: Habiendo Quórum decisorio, vamos a entrar en la votación, hay una proposición presentada por quienes Secretaria.

La Señora Secretaria: Señor Presidente esta proposición es presentada por la Honorable Concejal CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, el Honorable Concejal CLEOMEDES BELLO VILLABONA y el Honorable Concejal CHRISTIAN NIÑO RUIZ.

El Presidente: Esta es una proposición que modifica el artículo primero (1) que se aprobó en comisión o el artículo segundo (2) del acuerdo original que fue aprobado en la comisión y este articulo, esta proposición modifica totalmente al artículo, entonces vamos a, Secretaria favor leerlo.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente, me permito dar lectura a la proposición, dice así:

PROPOSICION:

Modificar el artículo ciento setenta y cuatro (174) del acuerdo cero cuarenta y cuatro (044) del dos mil ocho (2.008) el cual quedara así:

ARTICULO CIENTO SETENTA Y CUATRO: autorización, la sobre tasa ambiental con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables está autorizado por el articulo tres diecisiete (317) de la constitución nacional ley noventa y nueve (99) de mil novecientos noventa y tres (1.993), decreto trece treinta y nueve (1339) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) y mas normas concordantes se conformaran con el plan de desarrollo municipal vigencia dos mil doce, dos mil quince (2.012-2.015).

La Señora Secretaria: Ha sido leída la proposición Señor Presidente.

El Presidente: en consideración la proposición de modificar el artículo primero (1) Votación nominal Secretaria.

La Señora Secretaria: Así será Señor Presidente.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Presidente.

El Presidente: Si es una moción.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Si Presidente, es para tener concordancia con el artículo, con el reglamento interno del Concejo, porque es que cuando iniciamos la sesión la Doctora, la Secretaria del Concejo nos leyó un impedimento o una situación que tenia a compañera MARTHA ANTOLINEZ GARCIA para la discusión de este proyecto de acuerdo, entonces yo lo que quiero es para que la Doctora, para que nuestra gran compañera y gran amiga.

El Presidente: Eso no da lugar, Secretaria votación nominal.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Hay le dejo la constancia Señor Presidente.

El Presidente: Usted es un gran amigo.

La Señora Secretaria: Votación nominal Honorables Concejales para la proposición que modifica el artículo primero del proyecto de acuerdo, Honorables Concejales.

VOTACION NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	NEGATIVO
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	NEGATIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	NEGATIVO
HENRY GAMBOA MEZA	NEGATIVO
NANCY ELVIRA LORA	NEGATIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	NEGATIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	NEGATIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle la votación fue así, ocho (8) votos negativos y nueve (9) votos positivos.

El Presidente: Continuamos Secretaria, en con, continuamos con el siguiente articulo.

La Señora Secretaria: Así es Señor Presidente.

El Presidente: Porque este modificaba él.

La Señora Secretaria: Así es Señor Presidente.

El Señor Secretario de la comisión: Señor Presidente le informo el artículo tercero (3) original del proyecto por la comisión fue eliminado, igualmente el artículo cuarto (4), igual el artículo quinto (5), lo mismo para el artículo sexto (6) fueron eliminados quedando el artículo séptimo (7) original del proyecto como artículo segundo (2) de este proyecto que me permito leer original, modificar el artículo ciento setenta y ocho (178) del acuerdo municipal cero

cuarenta y cuatro (044) de dos mil ocho (2.008) el cual quedara así:

ARTICULO 178: sujeto activo, el sujeto activo de la sobre tasa ambiental que se liquide sobre los predios que se conforman el área rural de la jurisdicción municipal de Bucaramanga, la corporación autónoma para la defensa de la meseta de Bucaramanga CDMB.

La comisión lo aprobó de la siguiente manera,

ARTICULO 178: sujeto activo, el sujeto activo de la sobre tasa ambiental que se liquide sobre los predios de la jurisdicción de Bucaramanga es la entidad competente para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Ha sido leído el artículo segundo (2) como quedo en la comisión.

El Presidente: Se leyó el artículo segundo como fue modificado en comisión el proyecto, tiene la palabra el Concejal CLEOMEDES BELLO VILLEBONA.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Gracias Señor Presidente, Señor Presidente tenemos una proposición para modificar el artículo séptimo (7) original del proyecto que pasaría hacer artículo segundo (2), que quedaría de la siguiente manera.

Modificar el artículo ciento setenta y ocho (178) el sujeto activo, sujeto activo de la sobre tasa ambiental parte que se liquide sobre la jurisdicción de Bucaramanga será la señalada en el plan de desarrollo dos mil doce, dos mil quince (2.012- 2.015) el eje programático medio ambiente y ordenamiento territorial, presentada por los Honorables Concejales CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA y CHRISTIAN NIÑO RUIZ, Señor Presidente.

El Señor Presidente: favor presentarla Honorable Concejal... se decreta un receso de cinco minutos.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente.

El Señor Presidente: Secretaria por favor verificar el quórum.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente. Verificación de quórum.

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista quince (15) Honorables Concejales, hay quórum decisorio.

El Señor Presidente: hago un llamado a los Honorables Concejales para que ocupen sus curules. Secretaria favor leer la proposición.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente. Me permito dar lectura a la proposición, Dice así:

Modifíquese el Artículo séptimo original del proyecto de acuerdo 089 de 2012 que pasará a ser Artículo segundo, modificar el Artículo 178 sujeto activo: el sujeto activo de la sobretasa ambiental que se liquide sobre los predios de la jurisdicción de Bucaramanga será la señalada en el Plan de Desarrollo 2012-2015; Eje Programático: Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Esta proposición es presentada por los Honorables Concejales CARMEN Lucía Agredo Acevedo,

Cleomedes Bello Villabona y Diego Frank Ariza... y Christian Niño Ruiz. Ha sido leída la proposición...

El Señor Presidente: ¿es una proposición modificatoria total del Artículo aprobado en comisión Secretaria?

La Señora Secretaria: si Señor Presidente, así es.

El Señor Presidente: ¿está avalada por la administración?

La Señora Secretaria: no, todavía no Señor Presidente.

El Señor Presidente: ¿todavía no o no?

La Señora Secretaria: Señor Presidente no la avala la administración.

El Señor Presidente: en consideración la proposición presentada que modifica el Artículo segundo del proyecto de acuerdo aprobado en comisión, Secretaria votación nominal.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente. Votación nominal.

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	NEGATIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	NEGATIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	NEGATIVO
NANCY ELVIRA LORA	NEGATIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	NEGATIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	NEGATIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle la votación fue así: 10 votos positivos, 7 votos negativos.

El Señor Presidente: continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: así es Señor Presidente.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO SANTOS, Señor Presidente le informo que el Artículo octavo.

El Señor Presidente: tiene la palabra la Concejala Sonia Navas.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA SONIA SMITH NAVAS VARGAS, Gracias Presidente, Presidente solicitó permiso para retirarme del recinto, tengo un compromiso ineludible.

El Señor Presidente: estamos en votación. Continuamos Secretaria.

CONTINUACIÓN INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO SANTOS, Le informo que el Artículo octavo original del proyecto de acuerdo fue eliminado en la Comisión. Leo el Artículo noveno que pasaría a ser Artículo tercero de este proyecto de acuerdo. Vigencias y derogatorias.

El Señor Presidente: favor leerlo Secretario.

CONTINUACIÓN INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO SANTOS, Ah perdón si Señor Presidente, la Comisión aprobó… creó un Artículo que sería el Artículo tercero y dice así: modificar el Artículo 180 del acuerdo 044 de 2008, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 180. Tarifas: las tarifas de la sobretasa destinada a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables se establecen así: 2×1000 sobre el avalúo catastral de cada vigencia. Ha sido leído el Artículo tercero como fue creado en la Comisión.

El Señor Presidente: ¿hay alguna proposición Secretaría?

La Señora Secretaria: no Señor Presidente, no hay proposiciones sobre la mesa de la Secretaría.

El Señor Presidente: tiene la palabra el Concejal Carlos Moreno… está en consideración el Artículo…

La Señora Secretaria: tercero.

El Señor Presidente: creado en la comisión que pasaría a ser Artículo tercero. Tiene la palabra el Concejal Carlos Moreno.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ, Señor Presidente para una moción de procedimiento, declarar sesión permanente ya que llevamos cuatro horas.

El Señor Presidente: en consideración la sesión permanente ¿la aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: ha sido aprobada Señor Presidente la sesión permanente.

El Señor Presidente: continuamos Secretaría. En consideración el Artículo tercero que fue incluido en la Comisión... ¿lo aprueban los Honorables Concejales? Votación nominal Secretaria.

La Señora Secretaria: así es Señor Presidente. Votación nominal para la aprobación del Artículo tercero nuevo.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	NEGATIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	NEGATIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	NEGATIVO
NANCY ELVIRA LORA	NEGATIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	NEGATIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	NEGATIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle la votación fue así: 10 votos positivos, 7 votos negativos.

El Señor Presidente continuamos Secretaría, Secretario.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO SANTOS, Leo el Artículo noveno original del proyecto que pasa a ser Artículo cuarto:

Vigencias y Derogatorias: el presente acuerdo rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales desde el 1 de enero de 2013 y deroga todas las disposiciones que le fueren contrarias. Ha sido leído el Artículo cuarto como lo aprobó la Comisión.

El Señor Presidente: en consideración el Artículo cuarto ¿lo aprueban los Honorables Concejales? Votación nominal Secretaría.

La Señora Secretaria: así es Señor Presidente votación nominal Honorables Concejales para el Artículo cuarto:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	NEGATIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	NEGATIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	NEGATIVO
NANCY ELVIRA LORA	NEGATIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	NEGATIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	NEGATIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle la votación fue así:

10 votos positivos. 7 votos negativos.

El Señor Presidente: continuamos Secretaria.

INTERVENCIÓN DE SEÑOR CARLOS HUMBERTO SANTOS, Considerandos.

- a) Que compete a los Concejos Municipales, conforme al artículo 313 ordinal 4º de la Constitución Política, "votar de conformidad con la ley, los tributos y los gastos locales", competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en el artículo 338 y 363 ibídem.
- b) Que el Concejo de Bucaramanga mediante Acuerdo Municipal 044 de 2008, expidió el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga, en el cual compilo y actualizo los aspectos sustanciales de los impuestos tasas y sobretasas que señala el artículo 6, y así mismo señalo las normas para su administración, determinación, discusión, control, recaudo y devolución, así como el Régimen Sancionatorio.
 - c) Que en año 2011 desde el gobierno Nacional fueron trazados los lineamientos base para la ejecución gubernamental del cuatrienio que inicio, lo cual quedó materializado con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1450 de 2011, ordenamiento que en el artículo 23 incrementó el margen tarifario del impuesto predial contenido en la Ley 044 de 1990 por lo que en atención al principio de legalidad, pilar fundamental de nuestro sistema jurídico, se hace necesario incrementar las alícuotas establecidas para el impuesto predial contenidas en los Artículos 25 del acuerdo 044 de 2008.
 - d) Que la sociedad central de abastos de Bucaramanga S.A. Empresa de economía mixta del orden Municipal vinculada al Municipio de Bucaramanga fue creada para administrar У una abastecimiento, la cual en la actualidad vincula a 650 arrendatarios aproximadamente quienes han venido siendo beneficiados de la exención del impuesto de industria y comercio con vigencia hasta el año gravable de 2012, con forme al Acuerdo Municipal 068 de 2007 a pesar de que continúan vigentes las condiciones para las cuales justifica el tratamiento exonerativo es igualmente necesario que entren a pagar con una tarifa en

cumplimiento del deber unitario y los principios del sistema tributario.

- e) Que en el parágrafo del artículo 061 del acuerdo municipal 044 de Diciembre 22 de 2008 se autorizó a la administración municipal para que en un periodo de 6 meses Homologara las actividades y las tarifas a la clasificación industrial internacional uniforme revisión 3, adaptada para Colombia por el DANE.
- f) Que conforme a la autorización del Concejo la Secretaría de hacienda organizó la labor de homologación a la que hace indicación CIU y antes de que se llevaran a acto administrativo y se ejecutaran las labores de emigración de información se conoció sobre la nueva versión CIIU, revisión 3.1 adaptada para Colombia por el DANE y recientemente se acaba de oficializar la CIIU revisión 4.0.
- g) Que en virtud de la nueva clasificación existente y consecuente nueva homologación se hace necesario autorizar en un nuevo plazo a la Administración Municipal para que mediante acto administrativo se adopte la clasificación industrial internacional revisión 4.0.
- h) Que el Artículo 44 de la Ley 99/93 estableció en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 317 de la constitución Nacional y con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%. El porcentaje de los aportes de cada Municipio o distrito con cargo al recaudo del impuesto predial será fijado anualmente por el respectivo Concejo a iniciativa del Alcalde Municipal. La norma señaló que los Municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer con destino al medio ambiente una sobretasa que no podrá ser inferior 1.5X1000 ni superior al 2.5x1000 sobre el avalúo de los bienes que se sirven de base para liquidar el impuesto predial. Los Municipios y distritos podrán conservar la sobretasa actualmente vigente siempre y cuando ésta no exceda 25.9% de los recaudos por concepto de impuesto predial, los recursos que transfieran... que transferirán los Municipios y distritos a las corporaciones autónomas regionales por concepto de dichos porcentajes

- ambientales y en los términos de que trata el numeral 1 del Artículo 46 deberán ser pagados a estas por trimestres, a medida que la entidad territorial obtuvo el recaudo y excepcionalmente por anualidades antes del 30 de marzo de cada año subsiguiente al período de recaudación.
- i) Que mediante acuerdo metropolitano N°016 de agosto 31 de 2012 la junta del área metropolitana de Bucaramanga facultó a la entidad para asumir las funciones ambientales atribuidas por Ley a los grandes centros urbanos. Consecuentemente la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB desarrollará las funciones señaladas para las Corporaciones Autónomas Regionales en el municipio de Bucaramanga en la jurisdicción rural del municipio.

Señor Presidente le informo que la comisión lo aprobó de la siguiente manera: eliminar los considerandos c, d, e, f, g y el considerando h se modifica y pararía a ser c el cual quedará así:

c) Que las Leyes 99 de 1993 y 128 de 1994 autorizan una sobretasa con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Leídos los considerandos con la modificación presentada en la comisión.

El Señor Presidente: en consideración los considerandos aprobados en la comisión. Tiene la palabra el Honorable Concejal Raúl Oviedo Torra.

INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL RAÚL OVIEDO TORRA, Gracias Señor Presidente por favor de los considerandos el i, ¿está eliminado o no? Para que lo miremos que dice el i por favor, ¿sí?

El Señor Presidente: Secretario por favor leer el considerando i.

INTERVENCIÓN DE SEÑOR CARLOS HUMBERTO SANTOS Que mediante acuerdo metropolitano Nº016 de agosto 31 de 2012 la junta del área metropolitana de Bucaramanga facultó a la entidad para asumir las funciones ambientales atribuidas por Ley a los grandes centros urbanos. Consecuentemente la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB desarrollará las funciones señaladas para

las Corporaciones Autónomas Regionales en el municipio de Bucaramanga en la jurisdicción rural del municipio.

Ha sido leído el literal i de los considerandos.

El Señor Presidente: en consideración los considerandos modificados en la comisión ¿los aprueban los Honorables Concejales? Votación nominal Secretaria.

La Señora Secretaria: hay una proposición Presidente.

El Señor Presidente: hay una proposición Secretaria por favor leerla.

La Señora Secretaria: la están escribiendo.

El Señor Presidente: vamos a hacer un receso mientras presentan la proposición.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente.

El Señor Presidente: Secretaria por favor verificar el quórum.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente. Verificación de quórum.

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	PRESENTE

WILSON RAMIREZ GONZALEZ EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

PRESENTE

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista dieciséis (16) Honorables Concejales, hay quórum decisorio.

El Señor Presidente: habiendo quórum decisorio continuamos con el orden del día, estamos en los considerandos. Hay una proposición, favor leerla Secretaria.

La Señora Secretaria: así es Señor Presidente la proposición dice así: eliminar el literal i de los considerandos Señor Presidente.

El Señor Presidente: hay una modificación a los considerandos aprobados en la comisión, ¿la aprueban los Honorables Concejales? Votación nominal Secretaria.

La Señora Secretaria: votación nominal Honorables Concejales.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	NEGATIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	NEGATIVO
NANCY ELVIRA LORA	NEGATIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	NEGATIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	NEGATIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle la votación fue así:

9 votos positivos.

6 votos negativos.

El Señor Presidente: en consideración los considerandos con la modificación presentada ¿la aprueban los Honorables Concejales? Votación nominal Secretaria.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente votación nominal.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	NEGATIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	NEGATIVO
NANCY ELVIRA LORA	NEGATIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	NEGATIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	NEGATIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle la votación fue así:

- 9 votos positivos.
 6 votos negativos.
- El Señor Presidente: continuamos Secretaria.

INTERVENCION DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO SANTOS, Preámbulo original del proyecto de acuerdo 089:

El Concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la constitución política artículo 313 numeral 4°, Ley 136 de 1994, artículo 32 numeral 7, Ley 1551 de 2012, Ley 99 de 1993, artículo 44 y.

La comisión Señor Presidente lo aprobó de la siguiente manera:

El Concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la constitución política artículo 317, 313 numeral 4, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 99 de 1993 y Ley 128 de 1994 y.

Ha sido leído el preámbulo como quedó por la comisión.

El Señor Presidente: en consideración el preámbulo, tiene la palabra la Concejala CARMEN Lucía Agredo.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, Si Señor Presidente para ser coherentes con lo aprobado en el proyecto de acuerdo se debe eliminar el artí… la Ley 128 del 94.

El Señor Presidente: Secretaria favor leer la proposición. Se decreta un receso de…

El Señor Presidente: Secretaria por favor verificar el quórum.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente. Verificación de quórum.

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	PRESENTE
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	PRESENTE
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	PRESENTE
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	PRESENTE

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

PRESENTE

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista dieciséis (16) Honorables Concejales, hay quórum decisorio.

El Señor Presidente: habiendo quórum decisorio Secretaria continuamos con el orden del día.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente. Señor Presidente ¿este es el considerando?

El Señor Presidente: estábamos en el preámbulo ¿Secretaria hay alguna proposición?

La Señora Secretaria: si Señor Presidente en el preámbulo hay una proposición que dice eliminar del preámbulo Ley 128 de 1994, esta proposición es presentada por la Honorable Concejal CARMEN Lucía Agredo Acevedo.

El Señor Presidente: en consideración la proposición presentada, Votación nominal Secretaria.

La Señora Secretaria: votación nominal Honorables Concejales

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	NEGATIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	NEGATIVO
NANCY ELVIRA LORA	NEGATIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	NEGATIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle la votación fue así:

11 votos positivos.

5 votos negativos.

El Señor Presidente: continuamos Secretaria.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO SANTOS, Titulo original del proyecto de acuerdo 098 del 12 de diciembre de 2012 por el cual se modifica el estatuto tributario del municipio de Bucaramanga, acuerdo 44 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título Señor Presidente, la comisión lo aprobó original del proyecto.

La Señora Secretaria: votación...

El Señor Presidente: en consideración… ¿el título fue modificado en comisión?

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS HUMBERTO SANTOS, Fue aprobado original en la comisión.

El Señor Presidente: en consideración el título del proyecto ¿lo aprueban los Honorables Concejales? Votación nominal Secretaria.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente votación nominal para el título.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	NEGATIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	NEGATIVO
NANCY ELVIRA LORA	NEGATIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	NEGATIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	NEGATIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle la votación fue así:

10 votos positivos. 6 votos negativos.

El Señor Presidente: ¿quieren los Honorables Concejales que este proyecto de acuerdo pase a sanción del Señor Alcalde?

La Señora Secretaria: votación nominal...

El Señor Presidente: votación nominal Secretaria.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	POSITIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	POSITIVO
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	NEGATIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	NEGATIVO
NANCY ELVIRA LORA	NEGATIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	NEGATIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	NEGATIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle la votación fue así:

10 votos positivos.
6 votos negativos.

El Señor Presidente: Secretaria favor enviarlo al Señor Alcalde para que surta los trámites de rigor.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente.

El Señor Presidente: le agradezco a todas las personas que participaron y les recuerdo que en el Concejo está prohibido aplaudir y que este proyecto vuelve si Dios quiere dentro de un año. Continuamos con el orden del día Secretaria.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente, continuamos con el orden del día. Sexto punto del orden del día.

6. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo Nº085 del 4 de diciembre de 2012 por medio del cual se prorroga el termino para la instauración e implementación del sistema administrativo interno SAI en el municipio de Bucaramanga.

El Señor Presidente: tiene la palabra la Concejala Sandra Pachón.

INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA LUCIA PACHÓN MONCADA, Si Señor Presidente, de manera respetuosa para pedirle se aplace esta sesión para el estudio de los diferentes proyectos de acuerdo que teníamos previstos para el día de hoy.

El Señor Presidente: en consideración una moción de aplazamiento ¿la aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: ha sido aprobada Señor Presidente.

El Señor Presidente: aplazada la sesión se cita para mañana a las 9 de la mañana para continuar con el estudio de los proyectos que tengan todos muy buena noche.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

NUBIA SUÁREZ RANGEL

El Presidente,
URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria,

ELABORADO POR: GLORIA MILENA CACERES JEREZ.